

ÍNDICE

	Pág. No.
- Apertura y Establecimiento del Cuórum.....	1-3
- Llamamiento de Diputados Suplentes	3-4
- Aprobación de la Agenda.....	4
- Minuto de Silencio	4
-Modificación de la Agenda.....	4-5
-Lectura y Discusión de Dictámenes	
Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior.....	5-8
-Modificación de la Agenda.....	8-9
-Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales	9-14
-Lectura y Distribución de Correspondencia	
Pieza 1A.....	14-18
Pieza 2A.....	18-36
-Modificación de la Agenda.....	36
Pieza 3A.....	36-40
Pieza 4A.....	40
Pieza 5A.....	40-41
-Llamamiento de Diputados Suplentes para Próximos Períodos	41
-Convocatorias	41
-Cierre de Sesión Plenaria Ordinaria N.º 128 del 18 de octubre de 2023	41

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA NÚMERO CIENTO VEINTIOCHO
DEL DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

MG/IdeI/MdeC.

HORA: 12:02 p.m.

MAESTRO DE CEREMONIA, JUAN CARLOS MEJÍA. Muy buenos días estimados asistentes que nos honran con su presencia, señoras y señores diputados, en breves momentos daremos inicio a la Sesión Plenaria Ordinaria número ciento veintiocho, convocada para este día, martes.

Se solicita a los presentes tomar asiento, mantener sus teléfonos celulares en modo vibrador y guardar silencio dentro de este hemiciclo.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Buenos días colegas diputados, vamos a dar inicio a la plenaria de este día, por lo cual les solicito colocarse en sus curules para que podamos dar inicio.

Damos la bienvenida a los senadores del Estado de California de los Estados Unidos de América que nos visitan en este Salón Azul, de manera muy especial también darle la bienvenida a los docentes y alumnos del Centro Escolar Herbert de Sola del municipio de Jayaque, departamento de La Libertad, es un gusto tenerlos acá, sean bienvenidos. También a todos nuestros amigos de la diáspora que nos visitan en esta oportunidad, gracias por estar aquí presentes y acompañarnos en el trabajo que estamos haciendo, no solamente en esta Asamblea Legislativa sino que en nuestro país, es un honor para nosotros tenerlos acá; a nuestras amigas y amigos de la prensa, a los youtubers y a los generadores de contenido, gracias por acompañar el trabajo que estamos haciendo acá y de comunicarlo al pueblo salvadoreño, amigos de la diáspora que están pendientes del trabajo y pendientes de los medios de comunicación de la Asamblea Legislativa, gracias por estar acompañándonos y al pueblo salvadoreño en general; vamos a dar inicio a la plenaria de este día.

De conformidad a lo establecido en el artículo doce numeral doce del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, la Junta Directiva ha determinado para la Sesión Plenaria Ordinaria número ciento veintiocho, que se realizará este día, martes, diecisiete de octubre del dos mil veintitrés, a estas horas, la siguiente agenda: romano uno. **ESTABLECIMIENTO DEL CUÓRUM;** le solicito diputada Elisa Rosales pasar lista para establecer cuórum.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Buenos días, con mucho gusto presidente.

Lista de Asistencia de Diputadas y Diputados a la Sesión Plenaria Ordinaria número ciento veintiocho, Período Legislativo dos mil veintiuno - dos mil veinticuatro.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA	PRESENTE
SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA	PRESENTE
RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS	PRESENTE
GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE	AUSENTE
ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ	PRESENTE
NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA	AUSENTE
REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA	PRESENTE
REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO	PRESENTE

HELEN MORENA JOVEL DE TOVAR	PRESENTE
WALTER AMÍLCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ	PRESENTE
FRANCISCO EDUARDO AMAYA BENÍTEZ	PRESENTE
DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR	AUSENTE
ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES	PRESENTE
RODRIGO ÁVILA AVILÉS	PRESENTE
RODIL AMÍLCAR AYALA NERIO	AUSENTE
JOSÉ BLADIMIR BARAHONA HERNÁNDEZ	PRESENTE
YOLANDA ANABEL BELLOSO SALAZAR	AUSENTE
CARLOS HERMANN BRUCH CORNEJO	PRESENTE
ANA MARICELA CANALES DE GUARDADO	PRESENTE
RAÚL NEFTALÍ CASTILLO ROSALES	AUSENTE
JORGE ALBERTO CASTRO VALLE	PRESENTE
SUNI SARAÍ CEDILLOS DE INTERIANO	AUSENTE
SALVADOR ALBERTO CHACÓN GARCÍA	AUSENTE
JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA	PRESENTE
WALTER DAVID COTO AYALA	PRESENTE
ANA MARÍA MARGARITA ESCOBAR LÓPEZ	AUSENTE
ANA MAGDALENA FIGUEROA FIGUEROA	PRESENTE
LUIS ARMANDO FIGUEROA RODRÍGUEZ	AUSENTE
RUBÉN REYNALDO FLORES ESCOBAR	AUSENTE
LORENA JOHANNA FUENTES DE ORANTES	PRESENTE
EDGAR ANTONIO FUENTES GUARDADO	PRESENTE
MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA	PRESENTE
DAVID ALEXANDER CUPIDO AYALA	PRESENTE
JOSÉ PÍO AMAYA IRAHETA	PRESENTE
FRANCISCO JOSUÉ GARCÍA VILLATORO	PRESENTE
RICARDO ERNESTO GODOY PEÑATE	AUSENTE
DANIA ABIGAIL GONZÁLEZ RAUDA	PRESENTE
FRANCISCO ALEXANDER GUARDADO DERAS	PRESENTE
JAIME DAGOBERTO GUEVARA ARGUETA	AUSENTE
CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN	PRESENTE
IRIS IVONNE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	AUSENTE
JONATHAN ISAAC HERNÁNDEZ RAMÍREZ	PRESENTE
MAURICIO ROBERTO LINARES RAMÍREZ	PRESENTE
JOSÉ FRANCISCO LIRA ALVARADO	PRESENTE
NORMA IDALIA LOBO MARTEL	PRESENTE
ÁNGEL JOSUÉ LOBOS RODRÍGUEZ	PRESENTE
SAÚL ENRIQUE MANCÍA	PRESENTE
FELIPE ALFREDO MARTÍNEZ INTERIANO	PRESENTE
SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS	PRESENTE
SANDRA YANIRA MARTÍNEZ TOBAR	PRESENTE
EDGARDO ANTONIO MELÉNDEZ MULATO	PRESENTE
ARONETTE REBECA MENCÍA DÍAZ	AUSENTE
JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO	AUSENTE
CRUZ EVELYN MERLOS MOLINA	PRESENTE
JANNETH XIOMARA MOLINA	AUSENTE
CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA	PRESENTE
JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ	PRESENTE

MAURICIO EDGARDO ORTIZ CARDONA	AUSENTE
CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR	AUSENTE
SILVIA ESTELA OSTORGA DE ESCOBAR	PRESENTE
JOSÉ JAVIER PALOMO NIETO	AUSENTE
MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO	PRESENTE
LIDIA RAQUEL SERRANO ACOSTA	PRESENTE
CARLOS ARMANDO REYES RAMOS	PRESENTE
KATHERYN ALEXIA RIVAS GONZÁLEZ	PRESENTE
JUAN CARLOS FLORES CASTRO	AUSENTE
RICARDO HUMBERTO RIVAS VILLANUEVA	PRESENTE
HERBERT AZAEL RODAS DÍAZ	PRESENTE
JUAN ALBERTO RODRÍGUEZ ESCOBAR	PRESENTE
ESTUARDO ERNESTO RODRÍGUEZ PÉREZ	AUSENTE
HÉCTOR LEONEL RODRÍGUEZ UCEDA	PRESENTE
ROSA MARÍA ROMERO	AUSENTE
ANA MARÍA GERTRUDIS ORTIZ LEMUS	PRESENTE
JORGE LUIS ROSALES RÍOS	AUSENTE
HÉCTOR ENRIQUE SALES SALGUERO	PRESENTE
DENNIS FERNANDO SALINAS BERMÚDEZ	AUSENTE
REBECA ARACELY SANTOS DE GONZÁLEZ	AUSENTE
EDWIN ANTONIO SERPAS IBARRA	PRESENTE
WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA	PRESENTE
JOSÉ ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA	AUSENTE
DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS	AUSENTE
MARCELA GUADALUPE VILLATORO ALVARADO	PRESENTE
JOHN TENNANT WRIGHT SOL	PRESENTE
AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES	PRESENTE.

Se incorpora el diputado Numan Pompilio Salgado García, se incorpora el diputado Salvador Alberto Chacón García.

Presidente, al momento de tomar asistencia hay cincuenta y ocho diputadas y diputados presentes.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Con cincuenta y ocho diputadas y diputados presentes se abre la Sesión Plenaria de este día.

LLAMAMIENTO DE DIPUTADOS SUPLENTE PARA ESTA SESIÓN PLENARIA, le solicito diputada Elisa Rosales dar lectura a los llamamientos.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con mucho gusto presidente.

El diputado suplente Caleff Bonilla en sustitución de la diputada Aronette Mencía, el diputado suplente Arturo Batarse en sustitución del diputado Luis Figueroa, la diputada suplente Sabrina Pimentel en sustitución de la diputada Janneth Molina, el diputado suplente Óscar García en sustitución del diputado Raúl Castillo, la diputada suplente Cenayda Benítez en sustitución del diputado Rodil Ayala, el diputado suplente Carlos Rivas en sustitución del diputado José Urbina, la diputada suplente Karla Gómez en sustitución de la diputada Ivonne Hernández, la diputada suplente Gabriela Alferez en sustitución de la diputada Suni Cedillos, el diputado suplente Óscar Robles en sustitución del diputado Estuardo Rodríguez, el diputado suplente Eduardo Carías en sustitución del diputado Dennis Salinas, el diputado suplente David Mendoza en sustitución del diputado Rubén

Flores, el diputado suplente Ricardo Vázquez en sustitución del diputado Guillermo Gallegos, la diputada Sury Cornejo en sustitución del diputado Donato Vaquerano, la diputada suplente Isabel Argueta en sustitución del diputado Ricardo Godoy, el diputado suplente César Reyes en sustitución del diputado Javier Palomo. Leídos los llamamientos presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Quienes estén de acuerdo con los llamamientos que han sido leídos, por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON CINCUENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS, CON CINCUENTA Y SEIS VOTOS A FAVOR.

Se incorpora la diputada Rosa Romero, se incorpora la diputada Claudia Ortiz.

Romano cuatro. **APROBACIÓN DE LA AGENDA**, la agenda para esta Sesión Plenaria contiene: en el romano cinco. MINUTO DE SILENCIO; en el romano seis. APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA NÚMERO NUEVE DE FECHA UNO DE SEPTIEMBRE, Y DE LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS NÚMERO CIENTO VEINTE, CIENTO VEINTIUNO, CIENTO VEINTIDÓS Y CIENTO VEINTITRÉS DE FECHAS VEINTITRÉS, VEITISÉIS DE AGOSTO Y CINCO Y DOCE DE SEPTIEMBRE, TODAS DEL PRESENTE AÑO; en el romano siete. LECTURA Y DISCUSIÓN DE DICTAMENES; romano ocho. LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA; romano nueve. LLAMAMIENTO DE DIPUTADOS SUPLENTE PARA PRÓXIMOS PERÍODOS; romano diez. CONVOCATORIAS; romano once. CIERRE DE LA SESIÓN PLENARIA. Quienes estén de acuerdo con la propuesta de agenda que ha sido leída, por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADA LA AGENDA EN TÉRMINOS GENERALES.

Romano cinco. **MINUTO DE SILENCIO**, en esta Sesión Plenaria haremos un minuto de silencio en memoria de las siguientes personas: señor Luis Manuel Barrientos, señor Armando Enamorado Zúñiga, señor Ricardo Novoa, señora Celia Marcos Flores Quezada, joven Moisés de Jesús Campos Aguilar, señora Teresa de Jesús Hernández, señor Francisco Alberto Cruz González y del señor Luis Nelson Suvillaga Párraga; nos ponemos de pie por favor y un minuto de silencio.

(Minuto de Silencio)

Tiene la palabra diputada María Argueta.

DIPUTADA MARÍA ISABEL ARGUETA DE SOLANO. Buenos días a todos los colegas diputados, buenos días pueblo salvadoreño.

Esta mañana quiero pedir de favor que se modifique la agenda, para agregar un recomendable, sobre la mayoría de los empleados de la pequeña empresa de Usulután ¿verdad?, se han acercado a mí para solicitarme que les pidamos de favor a ustedes, y digo a ustedes porque ustedes son la mayoría, que se les pueda pagar, ya que se está entregando el segundo uniforme y todavía a la fecha no se ha cancelado ni el primero, es por eso, ¿verdad? que solicito se meta la pieza de correspondencia ¿verdad?, para que se apresure en cuanto a esto, estos pagos para estas personas que algunas lastimosamente hasta

están, han parado sus labores, están vendiendo sus máquinas porque ya no alcanzan para pagar los alimentos de su familia y es por ello que nosotros esta mañana queremos como fracción legislativa verdad, meter este recomendable para que por favor nos colaboren en aceptarla; muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada. Haga llegar su solicitud a esta presidencia.

Someto a consideración del Pleno la solicitud de la diputada tal como anteriormente fue planteada; quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON UNA ABSTENCIÓN Y DOCE VOTOS A FAVOR NO HAY RESOLUCIÓN.

Continuando con el desarrollo de la agenda, romano seis. **APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS: DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA NÚMERO NUEVE DE FECHA UNO DE SEPTIEMBRE Y DE LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS NÚMEROS CIENTO VEINTE, CIENTO VEINTIUNO, CIENTO VEINTIDÓS Y CIENTO VEINTITRÉS DE FECHAS VEINTITRÉS Y VEINTISÉIS DE AGOSTO, CINCO Y DOCE DE SEPTIEMBRE, TODAS DEL PRESENTE AÑO.** Quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y UN VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL ROMANO SEIS DE LA AGENDA.

Se incorpora el diputado Rodil Ayala, se incorpora la diputada Rebeca Santos.

Someto a consideración del Pleno el siguiente **Llamamiento:** diputado Jorge Armando Godoy en sustitución del diputado Juan Carlos Mendoza; quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y OCHO VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.

Romano siete. **LECTURA Y DISCUSIÓN DE DICTÁMENES,** de la **Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior,** le solicito al diputado Reynaldo Antonio López Cardoza dar lectura al dictamen número cuarenta, Aprobando Informe de Labores.

DIPUTADO REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA. Muchas gracias presidente; buenos días colegas diputados y diputadas, pueblo salvadoreño.

Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior. Palacio Legislativo. San Salvador, catorce de agosto del dos mil veintitrés. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen número cuarenta Aprobando Informe de Labores.

La Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior, se refiere al expediente número 1047-7-2023-1, que contiene Informe de Labores del Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondiente al período dos mil veintidós-dos mil veintitrés.

Sobre el particular, la Comisión que suscribe expone al honorable Pleno Legislativo:

I-Análisis de Forma.

De conformidad al artículo ciento cuatro del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, en adelante RIAL, se procedió a verificar

los requisitos formales del Informe, determinándose que el mismo cumple con lo referido en las disposiciones, ya que contiene: Resumen ejecutivo, exposición de objetivos, metas, resultados, plan de trabajo del período, detalle del presupuesto asignado y ejecutado; así como obras pendientes, logros obtenidos y sectores favorecidos.

II.-Análisis del Fondo.

En el período comprendido entre el uno de junio de dos mil veintidós y el treinta y uno de mayo del dos mil veintitrés, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha seguido cumpliendo con los deberes definidos en el Plan Institucional, compuesto por los objetivos estratégicos con los planes y programas que se desprenden de estos, en aras de generar beneficios para la población salvadoreña.

Sobre la base del "Plan Estratégico Institucional", se derivan diferentes acciones que se ejecutan por el Ministerio de Relaciones Exteriores como institución responsable y se agrupan en temas prioritarios, entre los cuales se tienen:

- a) Relaciones públicas* (Político)-Diplomático.
- b) Soberanía e Integridad Territorial.
- c) Diplomacia pública, económica, cultural y deportiva.
- d) Vinculación de la diáspora con el país.
- e) Movilidad humana.
- f) Mejora institucional.

Así mismo, en el Informe se describen los proyectos y programas, sus objetivos, población beneficiada, montos, fuentes de financiamiento y nivel de ejecución; entre estos se pueden mencionar:

La inauguración de cinco nuevas Embajadas de El Salvador en países de alto nivel estratégico. Estas nuevas sedes diplomáticas se encuentran en Marruecos, Noruega, Portugal, Singapur y Vietnam, naciones con las que se ha logrado tener un posicionamiento cercano y fraterno, abierto a opciones de crecimiento para ambas partes.

En materia territorial, las personas de las zonas delimitadas por la Sentencia de la Corte Internacional de Justicia de mil novecientos ochenta y dos han recibido una atención sin precedentes, promoviendo su bienestar personal, comunitario y económico, por medio de la implementación de un registro por medio de un carné de paso entre las zonas fronterizas, con el objetivo de agilizar su identificación en las fronteras; en dicho registro hay más de diecisiete mil salvadoreños inscritos y en el corto plazo se les entregará dicho carné, el cual será extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN).

Durante el período que se informa, se ha concretado un total de trescientos cincuenta y siete millones de dólares de los Estados Unidos de América, en cooperación comprometida en proyectos estratégicos para el país. La identificación de nuevos mercados para atraer inversiones y promover el turismo y el comercio. Se sobrepasaron las cincuenta misiones empresariales, lo que permitió mostrar el país a inversionistas interesados, dado el creciente

interés por conocer las condiciones favorables de El Salvador con respecto a su clima de negocios.

En cuanto a la relación con la diáspora se ha impulsado un cambio profundo en la forma y lugares de la atención de los salvadoreños en el exterior, entregando ciento ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y siete pasaportes durante el período en reporte. Por otra parte, desde el Consulado Virtual se contabilizan más de treinta y cuatro mil atenciones en diferentes rubros para los compatriotas en el exterior.

Se abrieron, entre junio de dos mil veintidós y mayo de dos mil veintitrés, siete nuevos consulados en los Estados Unidos, con los que se pretende acercar servicios a grupos de salvadoreños más amplios. Estos son: Nashville - Tennessee; Omaha-Nebraska, Salt Lake City-Utah; Fresno-California; San Bernardino-California; Springdale-Arkansas y Saint Paul-Minnesota. Adicionalmente, se inauguraron ventanillas y quioscos informativos de instituciones de interés para la diáspora como el Banco de Fomento Agropecuario, el Banco Hipotecario y la Defensoría del Consumidor.

Durante el período reportado, también se consolidó el Proyecto de Agregados de Asuntos de Diáspora, que buscan ser un vínculo con los compatriotas para poder trabajar directamente con ellos en los temas de interés, ya sea económicos, social, cultural o político.

Además, el informe contiene otras acciones realizadas por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, en lo que respecta al acceso a la información pública; contrataciones y adquisiciones, con descripción del bien o servicio contratado, monto, objetivo y situación de ejecución. Finalmente presenta la información de la gestión financiera y ejecución presupuestaria.

En cada uno de los rubros mencionados, el informe ofrece datos que reflejan las acciones concretas y las proyecciones que dicho Ministerio se ha planteado; así como datos sobre la ejecución de los proyectos, permitiendo a esta Comisión llevar a cabo un contraste objetivo entre proyecciones, objetivos y el cumplimiento de estos.

III.- Conclusiones

Sobre la base del artículo ciento siete del RIAL, el cual establece que, en caso de emitir dictamen de aprobación, éste deberá contener una justificación razonada del cumplimiento, en la forma y fondo del informe; la Comisión concluye que: El "Plan Institucional", ejecutado a través de la "Gestión Estratégica del Ministerio de Relaciones Exteriores" en el período que se informa, ha cumplido satisfactoriamente los objetivos o ejes estratégicos planteados que han sido descritos en el informe.

Dichos resultados son de beneficio para la población salvadoreña radicada en el país y en el exterior. Asimismo, los resultados son favorables para los intereses nacionales por medio del fortalecimiento y ampliación de las relaciones diplomáticas con el mundo, reforzando los lazos de amistad y cooperación en las relaciones bilaterales, regionales y multilaterales. Tales afirmaciones se coligen del contraste entre las proyecciones y los resultados obtenidos.

Así mismo, la información relativa a la "ejecución presupuestaria" ofrece elementos suficientes que permiten concluir que la gestión financiera en el período que se informa ha sido transparente, eficiente y también de resultados satisfactorios en beneficio de la población salvadoreña y los intereses nacionales.

Por cuanto, sobre la base de las razones expuestas proponemos al Pleno Legislativo, de conformidad al artículo ciento siete del RIAL, aprobar el Informe de Labores del Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondiente al período dos mil veintidós-dos mil veintitrés.

Así el dictamen de aprobación, el cual se hace del conocimiento del Pleno Legislativo, para los efectos legales pertinentes.

Y tiene la firma de la mayoría de los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Leído el dictamen presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Se incorpora el diputado Mauricio Ortiz.

De conformidad a lo establecido en el artículo ciento treinta y uno ordinal dieciocho de la Constitución y artículo ciento siete del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, someto a consideración del Pleno el dictamen número cuarenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior, que contiene la aprobación del Informe de Labores del Ministerio de Relaciones Exteriores correspondiente al período dos mil veintidós-dos mil veintitrés.

No habiendo solicitudes para el uso de la palabra, quienes estén de acuerdo con el dictamen que ha sido leído, por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON DOS VOTOS EN CONTRA Y CON SESENTA Y DOS VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL INFORME DE LABORES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTITRÉS.

Tiene la palabra diputado Christian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. Gracias señor presidente.

Con base al inciso tercero del artículo sesenta y siete del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, solicito que oportunamente se apruebe con dispensa de trámite las piezas de correspondencia números 1A y 2A, que contienen: 1A. Nota del presidente de la República devolviendo observado el Decreto Legislativo número ochocientos treinta y cuatro, que contiene "Ley Integral de Comercialización Agropecuaria".

2A. Iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto dos mil veintitrés, por refuerzo presupuestario al Ministerio de Hacienda, por la cantidad de ciento ocho millones once mil quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América.

Muchísimas gracias señor presidente, solamente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Quienes estén de acuerdo en modificar agenda tal como fue planteado por el diputado Christian Guevara, por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA VOTOS A FAVOR SE APRUEBA MODIFICAR AGENDA.

Continuando con el desarrollo de la agenda, de la **Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales**, le solicito al diputado Giovanni Zaldaña dar lectura al dictamen número cincuenta y seis favorable.

DIPUTADO AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES. Con mucho gusto presidente; buenas tardes colegas diputadas y diputados, buenas tardes y un saludo al pueblo salvadoreño.

Lectura del dictamen número cincuenta y seis Favorable.

Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales Palacio Legislativo San Salvador, dieciséis de octubre del dos mil veintitrés. Señores Secretarios y Secretarias de la Asamblea Legislativa Presente.

La Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, se refiere al expediente número 1133-10-2023-1 que contiene iniciativa de la Corte Suprema de Justicia, en el sentido se reforme la Ley Orgánica Judicial respecto de la integración de las Cámaras Contra el Crimen Organizado con el objeto de establecer el nombramiento de magistrados encargados de garantizar el derecho a la impugnación que tienen los niños, niñas y adolescentes vinculados con el crimen organizado.

Al respecto, se expresa en la iniciativa que, de conformidad con el ordinal tercero del artículo ciento treinta y tres de la Constitución, la Corte Suprema de Justicia tiene iniciativa de ley de forma exclusiva en materias relativas al Órgano Judicial.

En ese sentido, mediante el Decreto Legislativo número ciento noventa, de fecha veinte de diciembre de dos mil seis, publicado en el Diario Oficial número trece, Tomo trescientos setenta y cuatro, de fecha veintidós de enero de dos mil siete, se emitió la Ley Contra el Crimen Organizado y Delitos de Realización Compleja; normativa que fue reformada mediante Decreto Legislativo número sesenta y cinco de fecha veinte de julio de dos mil dieciocho, publicado en el Diario Oficial número ciento cuarenta y ocho, Tomo número cuatrocientos veinte de fecha catorce de agosto de dos mil dieciocho, denominándose actualmente "Ley Contra el Crimen Organizado."

Que, mediante Decreto Legislativo número quinientos cincuenta y uno, de fecha uno de noviembre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número noventa y dos, Tomo número cuatrocientos treinta y nueve de fecha veintidós de mayo de dos mil veintitrés, se introdujo disposiciones a la Ley Orgánica Judicial relativas a las Cámaras Contra el Crimen Organizado y su conformación.

Así, se expresa en la iniciativa que, el artículo treinta y cinco, inciso segundo de la Constitución de la República mandata que la conducta antisocial de las personas menores de edad que constituya delito o falta estará sujeta a un régimen jurídico especial.

En ese sentido, el artículo dos inciso primero y tres, en relación con el artículo once de la Constitución, consagran el derecho a impugnar o de acceso a los medios impugnativos como una

manifestación especial del régimen especial a que se refiere el artículo treinta y cinco de la Constitución.

Por tal motivo, expresa la institución mocionante que, lejos de un enfoque indiferenciado, tutelar o paternalista, actualmente se transita hacia un sistema jurídico que proteja y garantice el ejercicio de todos los derechos de niños, niñas y adolescentes en sede judicial, acorde a un modelo de la responsabilidad penal para los adolescentes, en consecuencia, siempre en el contexto del régimen especial que señala la constitución, dentro del reforzamiento de garantías procesales se encuentra incluido el derecho a impugnar.

Al respecto, el artículo treinta y siete de la Convención sobre Derechos del Niño, ratificada por El Salvador en el Decreto Legislativo número cuatrocientos ochenta y siete, de fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa, publicado en el Diario Oficial número ciento ocho, Tomo número trescientos siete de fecha nueve de mayo de mil novecientos noventa, establece que los Estados parte velarán porque todo adolescente privado de su libertad tendrá derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica y otra asistencia adecuada, así como derecho a impugnar la legalidad de la privación de su libertad.

Por otra parte, el Comité de los Derechos del Niño, en la Observación General número veinticuatro de dos mil diecinueve relativa a los derechos del niño en el sistema de justicia juvenil, estableció que, todo adolescente privado de libertad tiene derecho a impugnar la privación de su libertad ante un tribunal o autoridad competente, independiente e imparcial y a que se adopte sin demora una decisión sobre dicha acción.

Por tal motivo, a efecto de cumplir con las obligaciones asumidas por el Estado en los diferentes instrumentos internacionales en materia de derecho penal de adolescentes, a través del Acuerdo número dieciséis-P del quince de octubre del presente año, se estimó conveniente presentar la referida iniciativa de ley, de conformidad a lo dispuesto en los artículos ciento treinta y uno, ordinal treinta y uno y ciento treinta y tres, ordinal tercero de la Constitución, a efectos de determinar la competencia en la conformación de los órganos jurisdiccionales que conocen de los medios impugnativos que se planteen en los casos donde existan adultos o menores de edad, procesados en conflictos con la ley penal bajo la modalidad de crimen organizado.

La comisión luego de discutir la iniciativa considera que la reforma propuesta es procedente por lo que acuerda emitir dictamen Favorable, en el sentido se reforme la Ley Orgánica Judicial incorporando un inciso al artículo cinco de dicha normativa a fin de regular la conformación de las Cámaras Contra el Crimen Organizado.

Así nuestro dictamen el que se hace del conocimiento del Pleno Legislativo. Se adjunta el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Lectura de la propuesta de decreto.

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,
CONSIDERANDO:**

- I.** Que de conformidad con el artículo ciento treinta y tres, ordinal tercero de la Constitución de la República, la Corte Suprema de Justicia tiene iniciativa de ley de forma exclusiva en materias relativas al Órgano Judicial.
- II.** Que mediante Decreto Legislativo número ciento noventa de fecha veinte de diciembre de dos mil seis, publicado en el Diario Oficial número trece, Tomo número trescientos setenta y cuatro, de fecha veintidós de enero de dos mil siete, fue emitida la Ley Contra el Crimen Organizado y Delitos de Realización Compleja.
- III.** Que mediante Decreto Legislativo número sesenta y cinco, de fecha veinte de julio de dos mil dieciocho, publicado en el Diario Oficial número ciento cuarenta y ocho, Tomo número cuatrocientos veinte, de fecha catorce de agosto de dos mil dieciocho, se reformó dicha ley incluyendo su nombre, denominándose actualmente Ley Contra el Crimen Organizado.
- IV.** Que, la Constitución de la República en su artículo treinta y cinco, inciso segundo, mandata que la conducta antisocial de las personas menores de edad que constituya delito o falta estará sujeta a un régimen jurídico especial.
- V.** Que, como consecuencia de lo anterior, lejos de un enfoque indiferenciado, tutelar o paternalista, actualmente se transita hacia un sistema jurídico que proteja y garantice el ejercicio de todos los derechos de niñas, niños y adolescentes en sede judicial, acorde a un modelo jurídico de la responsabilidad penal para los adolescentes, que, como parte del reforzamiento de garantías procesales está incluido el derecho a impugnar, siempre en el contexto de ese régimen especial que señala la Constitución.
- VI.** Que, el derecho a impugnar o de acceso a los medios impugnativos es un derecho constitucional procesal de configuración legal, que se encuentra respaldado en los artículos dos, incisos primero y tres, y once de la Constitución de la República, como una manifestación a la protección jurisdiccional, defensa e igualdad de armas procesales.
- VII.** Que, el artículo treinta y siete de la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por El Salvador por Decreto Legislativo número cuatrocientos ochenta y siete, de fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa, publicado en el Diario Oficial número ciento ocho, Tomo número trescientos siete, del nueve de mayo de mil novecientos noventa, establece que, los Estados Parte velarán porque todo adolescente privado de su libertad tendrá derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica y otra asistencia adecuada, así como derecho a impugnar la legalidad de la privación de su libertad ante un Tribunal y otra autoridad competente, independiente e imparcial y a una pronta decisión sobre dicha acción.
- VIII.** Que, sobre tal garantía procesal y derecho fundamental, el Comité de los Derechos del Niño en la Observación General

número veinticuatro (dos mil diecinueve), relativa a los derechos del niño en el sistema de justicia juvenil, interpreta que todo adolescente privado de su libertad tiene derecho a impugnar la legalidad de la privación de su libertad ante un tribunal u otra autoridad competente, independiente e imparcial y a que se adopte sin demora una decisión sobre dicha acción, siendo que el acceso a la justicia requiere una interpretación más amplia que permita recurrir o apelar por cualquier error sustantivo o de procedimiento o que garantice la disponibilidad de recursos efectivos.

- IX.** Que, asimismo, por Decreto Legislativo número quinientos cincuenta y uno de fecha uno de noviembre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número noventa y dos, Tomo número cuatrocientos treinta y nueve de fecha veintidós de mayo de dos mil veintitrés, se introdujo disposiciones a la Ley Orgánica Judicial relativas a que las Cámaras Contra el Crimen Organizado estarán conformadas por tres magistrados.
- X.** Que, para darle operatividad a la anterior reforma y observar las obligaciones asumidas por el Estado en instrumentos internacionales en el ámbito de derecho penal de adolescentes, debe determinarse la distribución de competencia en la conformación de los órganos jurisdiccionales que conocerán de los medios impugnativos que se planteen en los casos donde existan adultos o menores de edad procesados, en conflicto con la ley penal bajo la modalidad de crimen organizado, es necesaria la incorporación de un inciso al artículo cinco de la Ley Orgánica Judicial, a fin de regular la conformación de las Cámaras Contra el Crimen Organizado.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de la Corte Suprema de Justicia.

DECRETA, la siguiente:

REFORMA A LA LEY ORGÁNICA JUDICIAL

Artículo 1. Agrégase como inciso segundo del artículo cinco de la Ley Orgánica Judicial, el siguiente:

"Las Cámaras Contra el Crimen Organizado estarán conformadas por tres magistrados. Uno de ellos será designado por la Corte Plena para conocer de los incidentes y recursos contra las resoluciones emitidas en los procesos en que se vean involucrados menores vinculados con estructuras de crimen organizado."

Artículo 2. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO.

Así leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto que ha sido leído, tiene la palabra diputada Evelyn Merlos.

DIPUTADA CRUZ EVELYN MERLOS MOLINA. Gracias presidente; buenas tardes al pueblo salvadoreño que siempre está pendiente del trabajo legislativo, buenas tardes colegas diputadas y diputados.

La iniciativa en discusión proviene de la Corte Suprema de Justicia, así lo establece el artículo ciento treinta y tres, ordinal tercero de la Constitución, para que conforme facultades que nos otorga el artículo ciento treinta y uno, ordinal treinta y uno de la Constitución, aprobemos reformas a la Ley Orgánica Judicial, en el sentido de incorporar un inciso al artículo cinco referente a la integración de las cámaras contra el crimen organizado, el cual tiene por objeto establecer el nombramiento de magistrado para que conozcan de los incidentes y recursos contra las resoluciones emitidas en los procesos en que se vean involucrados menores vinculados con estructuras del crimen organizado, y de esa forma darle cumplimiento a lo que establece el artículo treinta y cinco, inciso segundo de la Constitución, el cual mandata que la conducta antisocial de los menores de edad estarán sujetas a un régimen jurídico especial, también al artículo treinta y siete de la Convención sobre los Derechos del Niño, el cual establece que los Estados Parte velarán porque todo adolescente privado de libertad tenga derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica y otra asistencia adecuada; así como también derecho a impugnar.

Con fecha uno de noviembre del año dos mil veintidós se emitió el Decreto Legislativo número quinientos cincuenta y uno en la cual se estableció la integración de las Cámaras contra el Crimen Organizado, con la presente reforma se persigue darle operatividad al decreto antes mencionado, en la cual establece que las Cámaras Contra el Crimen Organizado estarán conformadas por tres magistrados, uno de ellos designado por la Corte Plena quien será el encargado de garantizar la protección de los derechos de los menores en sede judicial.

Mi voto está listo, presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Se incorpora el diputado Jaime Guevara, se incorpora la diputada Anabel Belloso y se incorpora la diputada Dina Argueta.

Tiene la palabra diputado Giovanni Zaldaña.

DIPUTADO AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES. Muchas gracias presidente.

Respecto a la reforma que en este momento se discute, creo que también es importante agregar que ya el pueblo salvadoreño tiene conocimiento al igual que este Pleno Legislativo, de la estrategia de seguridad que se ha implementado desde el Gobierno Central, la cual ha sido acompañada por esta Asamblea Legislativa con diferentes reformas a distintas leyes, tanto con una aprobación del Régimen de Excepción como también con reformas al Código Penal, Procesal Penal, Ley Penal Juvenil, entre otras leyes que tendrían que ver precisamente con la regulación de todos aquellos delitos cometidos por pandilleros.

De esta manera, la Asamblea Legislativa ha dado herramientas tanto a la Corte Suprema de Justicia, tanto al Ministerio de Justicia

y Seguridad, a la Fiscalía General de la República, suficientes para continuar ganando esta batalla contra las pandillas.

Es precisamente a eso que va dirigido la reforma que este día se hace, para que dentro de esas reformas que hicimos anteriormente como la que fue aprobada el primero de noviembre del año dos mil veintidós, con la creación de las Cámaras Contra el Crimen Organizado, que en esta ocasión con la reforma que se estudia y que se pretende aprobar se inicie la operativización de estas cámaras y que de esta manera continuemos contra esta lucha, que sin duda estamos ganando y que vamos a continuar contra las pandillas, para que nuestro país -de esta manera- siga viviendo en paz; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado; quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SIETE VOTOS EN CONTRA Y CON SESENTA Y TRES VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL FONDO DE LO SOLICITADO EN EL DICTAMEN NÚMERO CINCUENTA Y SEIS FAVORABLE.

En estos momentos decretamos receso nos vemos a las tres de la tarde.

SE DECLARÓ RECESO A LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS

IdeI/RdeCh.

SE LEVANTÓ RECESO A LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS

MAESTRO DE CEREMONIA, JUAN CARLOS MEJÍA. Buenas tardes estimados asistentes que nos honran con su presencia, señoras y señores diputados, en breves momentos reanudaremos la Sesión Plenaria Ordinaria número ciento veintiocho.

Se solicita a los presentes tomar asiento, mantener sus teléfonos celulares en modo vibrador y guardar silencio dentro de este hemiciclo.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Buenas tardes colegas diputados, vamos a reanudar la plenaria de este día.

Se incorpora el diputado José Urbina, se incorpora la diputada Suni Cedillos, se incorpora el diputado Rubén Flores, se incorpora el diputado Estuardo Rodríguez, se incorpora el diputado Dennis Salinas.

Someto a consideración del Pleno los siguientes **Llamamientos:** diputado Boris Platero en sustitución de la diputada Elisa Rosales, diputada Jenny Solano en sustitución del diputado Ángel Lobos, diputada Gabriela Alférez en sustitución del diputado Leonel Uceda, diputada Erla Quintanilla en sustitución de la diputada Aronette Mencía, diputada Sandra Calderón en sustitución de la diputada Rebeca Santos, diputado Andrés Muñoz en sustitución del diputado Francisco Villatoro, diputado Manuel Rodríguez en sustitución del diputado Serafín Orantes, diputada Rebeca Rodríguez en sustitución del diputado Reynaldo Cardoza, diputada Iliana Vigil en sustitución de

la diputada Marleni Funes. Quienes estén de acuerdo con los llamamientos que han sido leídos por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON CINCUENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Se incorpora el diputado Javier Palomo, se incorpora el diputado Luis Figueroa.

Continuando con el desarrollo de la agenda, romano ocho. **LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA.**

Pieza 1A. Nota del presidente de la República devolviendo observado el Decreto Legislativo número ochocientos treinta y cuatro, que contiene "Ley Integral de Comercialización Agropecuaria", con el propósito de mejorar su contenido en lo relativo al derecho a la actividad económica, productividad, rentabilidad y competitividad de los agronegocios, así como sus cadenas agroproductivas.

En esta pieza de correspondencia se solicitó dispensa de trámite, por lo cual le solicito al diputado Numan Salgado dar lectura a la pieza correspondiente.

DIPUTADO NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA. Con gusto señor presidente.

San Salvador, once de septiembre de dos mil veintitrés. Señores Secretarios:

El treinta de agosto de dos mil veintitrés, recibí de parte de esa Asamblea Legislativa el Decreto número ochocientos treinta y cuatro, que contiene la "Ley Integral de Comercialización Agropecuaria" aprobado en Sesión Plenaria llevada a cabo el día veintinueve de agosto del presente año.

Al respecto y haciendo uso de la facultad que me otorga la Constitución de la República en el artículo ciento treinta y siete, inciso tercero, por su digno medio, devuelvo a esa honorable Asamblea Legislativa el citado Decreto Legislativo con observaciones, en virtud de las razones que expongo a continuación:

I. Aspectos generales del Decreto Legislativo número ochocientos treinta y cuatro.

El Decreto Legislativo número ochocientos treinta y cuatro consta de treinta y un artículos, los cuales tienen como finalidad mejorar la productividad, rentabilidad y competitividad de los agronegocios, así como de sus cadenas agroproductivas, con el propósito de disminuir las distorsiones de precios atendiendo a sus causas, reduciendo de tal manera la vulnerabilidad alimentaria del país.

Conforme a lo expuesto, es necesario manifestar que el suscrito se encuentra totalmente de acuerdo en cuanto a que, es importante que el Estado fomente la producción y la productividad del sector agropecuario, estableciendo para ello, entre otras acciones, la creación de un Sistema Nacional de Abastecimiento Agropecuario y de un Centro de Desarrollo de Comercio Agropecuario, este último como dependencia del Estado, de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de duración indefinida, autonomía administrativa técnica y presupuestaria, adscrito al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Sin embargo, advierto tres situaciones relevantes en el contenido del decreto legislativo, las cuales están relacionadas con la finalidad misma de la ley y del Centro de Desarrollo de Comercio Agropecuario, así como en lo relativo a las atribuciones de dicho Centro; en virtud, de que se han incorporado aspectos relacionados con la regulación de precios de los productos agropecuarios que podrían ocasionar una injerencia negativa en la economía de mercado y principalmente en la libertad económica y derecho de propiedad que se consagran en los artículos ciento uno, ciento dos y ciento tres de la Constitución de la República.

II. Observaciones al Decreto ochocientos treinta y cuatro

Luego de analizar el contenido y estructura, se considera que el Decreto Legislativo número ochocientos treinta y cuatro, para que cumpla con los requisitos de fondo requiere tomar en cuenta las observaciones que puntualizaré a partir de las razones y propuestas siguientes:

El decreto contiene una serie de disposiciones que se encuentran encaminadas al tema de una regulación de precios de los productos abarcados en el mismo, que son los artículos uno, inciso primero, trece y catorce, literal d) de la siguiente manera:

Finalidad

Artículo 1.- La presente ley tiene como finalidad regular las actividades tendientes a mejorar la productividad, rentabilidad y competitividad de los agronegocios, así como de sus cadenas agroproductivas, equilibrar los precios de los productos que componen el mercado agrícola en El Salvador, con el propósito de disminuir las distorsiones de precios atendiendo a sus causas, reduciendo de tal manera la vulnerabilidad alimentaria del país.

Finalidad

Artículo 13.- Corresponde al CDCA, la creación e implementación de políticas de formación de agroproductores, y sus respectivos planes de acción, de sostenibilidad para las zonas agroproductivas y mercados, establecimiento de precios, mercadeo, administración de Centrales de Abasto, asimismo, la correcta planificación de la conectividad logística y comercialización de manera inclusiva, eficiente, eficaz y equitativa de la producción agropecuaria nacional, con el fin de promover el desarrollo sostenible de las cadenas agroproductivas del país, así como también propiciar acciones encaminadas a mantener una reversa estratégica agrícola.

Facultades del CDCA

Artículo 14.- Son facultades del CDCA:

d) Desarrollar políticas de extensión en comercialización y regulación de precios, en coordinación con organismos públicos y privados.

Consideramos que las frases relacionadas con la regulación o establecimiento de precios antes resaltadas, deberían eliminarse dado que la afirmación que el Estado a través de la Ley en mención regulará las actividades tendientes al equilibrio de los precios de los productos que componen el mercado agrícola en El Salvador, sería

incompatible con lo dispuesto en los artículos ciento uno de la Constitución de la República que se refiere al establecimiento del sistema económico salvadoreño como un sistema de economía de mercado, así como, en relación con la libertad económica consagrada en el artículo ciento dos de la Carta Magna, que constituye una manifestación del Estado Constitucional de Derecho en lo relativo a que toda actividad económica se fundamenta en la libertad de los particulares y, por ello, resulta pilar esencial del sistema jurídico la protección de dicha libertad; además, la libertad económica se deriva en otros derechos como son la libertad de empresa y libre acceso a los mercados, y se vincula con el derecho de propiedad. (Sentencia de 25-VI-2008, Inciso 26-2008; Sentencia de 11-X-2013, Inciso 150-2012).

Por otro lado, en virtud del decreto incorpora ese aspecto de una posible regulación de precios, ese tipo de disposiciones podrían ocasionar distorsiones con relación con la importación y exportación de este tipo de productos, generando una distorsión en el comercio internacional y por ende, ser incompatible con lo establecido en el artículo tres, párrafo nueve del "Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de mil novecientos noventa y cuatro" de la Organización Mundial del Comercio (OMC), como instrumento jurídico internacional bajo el cual ha contraído obligaciones el Estado salvadoreño.

El aludido artículo tres en su párrafo nueve dice lo siguiente:

"9. Las partes contratantes reconocen que el control de los precios interiores por la fijación de niveles máximos -aunque se ajuste a las demás disposiciones de este artículo-, puede tener efectos perjudiciales en los intereses de las partes contratantes que suministren productos importados. Por consiguiente, las partes contratantes que apliquen tales medidas tendrán en cuenta los intereses de las partes contratantes exportadoras, con el fin de evitar, en toda medida de lo posible, dichos efectos perjudiciales." (ya subrayado en nuestro)

Por tanto, y en aras de resolver la situación planteada y generar seguridad jurídica, así como el propósito de evitar incompatibilidades con los derechos constitucionales enunciados anteriormente, y con obligaciones internacionales asumidas por el Estado salvadoreño en el marco de la OMC, que pueda generar un cuestionamiento por parte de los socios comerciales, se propone respectivamente la siguiente redacción:

Finalidad

Artículo 1.- La presente ley tiene como finalidad mejorar la productividad, rentabilidad y competitividad de los agronegocios, así como de sus cadenas agroproductivas, con el propósito de disminuir las distorsiones de precios atendiendo a sus causas, reduciendo de tal manera la vulnerabilidad alimentaria del país.

Finalidad

Artículo 13.- Corresponde al CDCA, la creación e implementación de las políticas de formación de agroproductores, y sus respectivos planes de acción, de sostenibilidad para las zonas agroproductivas y mercados, mercadeo, administración de centrales de abasto,

asimismo, la correcta planificación de la conectividad logística y comercialización de manera inclusiva, eficiente, eficaz y equitativa de la producción agropecuaria nacional, con el fin de promover el desarrollo sostenible de las cadenas agroproductivas del país, así como también propiciar acciones encaminadas a mantener una reversa estratégica agrícola.

Facultades del CDCA

Artículo 14.- Son facultades del CDCA:

d) Desarrollar las políticas de extensión en comercialización, coordinación con organismos públicos y privados.

Por virtud de lo anterior, de conformidad a la facultad que la Constitución de la República me concede, en su artículo ciento treinta y siete, inciso tercero, observando el Decreto Legislativo número ochocientos treinta y cuatro, dejando constancia de mis consideraciones sobre el particular a los honorables diputados y diputadas en el presente escrito; por lo que me permito devolverles el cuerpo normativo haciendo uso del control interorgánico que la Constitución me concede frente a la Asamblea Legislativa.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y contiene la firma de Nayib Armando Bukele Ortez, presidente de la República.

Así leído señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A consideración del Pleno la dispensa de trámites de la pieza de correspondencia que ha sido leída, quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y UN VOTOS A FAVOR SE APRUEBA DISPENSAR LOS TRÁMITES.

A discusión el fondo de lo solicitado en la pieza 1A, no habiendo solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado en la pieza 1A, quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON CUATRO ABSTENCIONES, UN VOTO EN CONTRA Y SESENTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL FONDO DE LO SOLICITADO EN LA PIEZA 1A.

Continuando con el desarrollo de agenda. **Pieza 2A.** Iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto dos mil veintitrés, por refuerzo presupuestario al Ministerio de Hacienda, por la cantidad de ciento ocho millones once mil quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, a efecto de atender obligaciones generales del Estado, así como otros compromisos adquiridos durante el presente ejercicio financiero fiscal.

En esta pieza de correspondencia se solicitó dispensa de trámite, por lo cual le solicito al diputado Numan Salgado dar lectura a la pieza correspondiente.

DIPUTADO NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA. Con gusto señor presidente.

**San Salvador, dieciséis de octubre de dos mil veintitrés.
Señores Secretarios de la Honorable Asamblea Legislativa, Presente.
Señores Secretarios:**

Cumpliendo especiales instrucciones del señor presidente de la República, me permito presentar a esa honorable Asamblea Legislativa, por el digno medio de ustedes, con base a lo establecido en el ordinal segundo del artículo ciento treinta y tres de la Constitución de la República, habiéndose otorgado la iniciativa de ley del proyecto de Decreto Legislativo por medio del cual se introducen modificaciones a la Ley del Presupuesto dos mil veintitrés, en diferentes instituciones, por el refuerzo presupuestario al Ministerio de Hacienda por ciento ocho millones once mil quinientos sesenta. Y es que actualmente el Ramo de Hacienda requiere un refuerzo presupuestario por el monto antes relacionado, a efectos de atender Obligaciones Generales del Estado; así como otros compromisos adquiridos interna y externamente durante el presente ejercicio financiero fiscal dos mil veintitrés y para los cuales se dispone de cobertura presupuestaria. Al respecto, debido al uso óptimo y eficiente de los recursos, se han identificado en la Ley de Presupuesto vigente de dos mil veintitrés, asignaciones disponibles en diferentes instituciones del Sector Público hasta por la cantidad arriba referida y cuyos montos pueden ser reorientados, a efecto de cubrir las antedichas necesidades.

Entrando en detalle, se disminuyen con el monto en referencia, las asignaciones vigentes de distintas instituciones del sector público, con cargo al Fondo General de la Nación, conforme se indica a continuación: Corte de Cuentas de la República por un monto de cuatrocientos veinte mil dólares, Presidencia de la República un millón ciento setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco, Ramo de la Defensa Nacional por un monto de seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y cinco, Fiscalía General de la República por un monto de quinientos un mil seiscientos sesenta y cinco, Procuraduría General de la República por un millón de dólares, Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial por un monto de un millón seiscientos sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y cinco, Ramo de Justicia y Seguridad Pública por catorce millones sesenta y seis mil seiscientos uno, Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología por un monto de sesenta millones cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos veintiuno, Ramo de Salud por siete millones cuatrocientos mil, Ramo de Trabajo y Previsión Social por un millón doscientos noventa mil, Ramo de Cultura por un millón novecientos cincuenta y tres mil seiscientos tres, Ramo de Vivienda por novecientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y cinco, Ramo de Desarrollo Local por diez millones novecientos ocho setecientos cinco mil, Ramo de Agricultura y Ganadería por tres millones ciento noventa y siete mil novecientos treinta y cinco, Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales por trescientos cincuenta y siete mil cincuenta, Ramo de Turismo por dos millones.

De igual manera, en los Presupuestos Especiales, específicamente en las Instituciones Descentralizadas no Empresariales, en la parte de los Gastos, se distribuyen las asignaciones de Gastos del

Presupuesto Especial del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador por cuatrocientos trece mil, Instituto Salvadoreño del Desarrollo de la Mujer por setecientos sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco, Academia Nacional de Seguridad Pública por trescientos mil, Universidad de El Salvador por un millón, Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia por siete millones quinientos dos mil setecientos cinco y Corporación Salvadoreña de Turismo por un millón. De esta manera, el Ramo de Hacienda podrá cumplir con tales obligaciones generales del Estado y otros compromisos que serán cubiertos por el monto de ciento ocho millones once mil quinientos sesenta.

En base al objetivo propuesto, respetuosamente pido a ustedes que esa honorable Asamblea Legislativa conozca tal proyecto; en razón de ello, les solicito se dé ingreso a esta pieza de correspondencia que comprende dicho proyecto, a efecto que se cumpla con la formalidad del proceso de formación de ley, todo con la intención que el mismo sea aprobado oportunamente conforme a derecho.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y contiene la firma de Jerson Rogelio Posada Molina, ministro de Hacienda.

Paso a leer el proyecto de decreto, con su venia señor presidente.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,
CONSIDERANDO:**

- I.** Que mediante el Decreto Legislativo número seiscientos veintiocho, de fecha veintidós de diciembre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número doscientos cuarenta y cinco, Tomo cuatrocientos treinta y siete, del veintisiete del mismo mes y año, se votó la Ley de Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal dos mil veintitrés, por una cantidad de ocho mil novecientos dos millones seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América;
- II.** Que actualmente el Ramo de Hacienda requiere un refuerzo presupuestario por un monto de ciento ocho millones once mil quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, a efecto de atender Obligaciones Generales del Estado, así como otros compromisos adquiridos interna y externamente durante el presente ejercicio financiero fiscal dos mil veintitrés y para los cuales no se dispone de cobertura presupuestaria;
- III.** Que debido al uso óptimo y eficiente de los recursos, se han identificado en la Ley de Presupuesto vigente dos mil veintitrés asignaciones disponibles en diferentes instituciones del Sector Público hasta por la cantidad de ciento ocho millones once mil quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América y cuyos montos pueden reorientarse a efecto de cubrir las necesidades mencionadas.

IV. POR TANTO,

y en uso de las facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda.

DECRETA:

Artículo 1.- En la Ley de Presupuesto vigente, Sección-A Presupuesto General del Estado, se introducen las siguientes modificaciones:

A) En el Apartado tres - Gastos, se refuerza con el monto de ciento ocho millones once mil quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, las asignaciones vigentes del Ramo de Hacienda, con cargo al Fondo General.

B) En el mismo Apartado tres - Gastos, se disminuyen con el monto de ciento ocho millones once mil quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, las asignaciones vigentes de distintas Instituciones del Sector Público, con cargo al Fondo General, conforme se indica a continuación, así: Corte de Cuentas de la República cuatrocientos veintidós mil, Presidencia de la República por un millón ciento setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco, Ramo de la Defensa Nacional por seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y cinco, Fiscalía General de la República por quinientos un mil seiscientos sesenta y cinco, Procuraduría General de la República por un millón, Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial por un millón seiscientos sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y cinco, Ramo de Justicia y Seguridad Pública por catorce millones sesenta y seis mil seiscientos uno, Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología por sesenta millones cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos veintiuno, Ramo de Salud por siete millones cuatrocientos mil, Ramo de Trabajo y Previsión Social por un millón doscientos noventa mil, Ramo de Cultura por un millón novecientos cincuenta y tres mil seiscientos tres, Ramo de Vivienda por novecientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y cinco, Ramo de Desarrollo Local por diez millones novecientos ocho mil setecientos cinco, Ramo de Agricultura y Ganadería por tres millones ciento noventa y siete mil novecientos treinta y cinco, Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales por trescientos cincuenta y siete mil cincuenta, Ramo de Turismo por dos millones;

C) Además, en la Sección B - Presupuestos Especiales, B.1.- Instituciones Descentralizadas No Empresariales, Apartado dos-Gastos, se disminuyen las asignaciones de Gastos del Presupuesto Especial del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador por cuatrocientos trece mil, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer por setecientos sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco, Academia Nacional de Seguridad Pública por trescientos mil, Universidad de El Salvador por un millón, Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia por siete millones quinientos dos mil setecientos cinco y Corporación Salvadoreña de Turismo por un millón.

Artículo 2.- El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los...
Así leído señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A consideración del Pleno la dispensa de trámites de la pieza de correspondencia que ha sido leída, quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITES.

A discusión el fondo de lo solicitado, tiene la palabra diputado Christian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. Gracias señor presidente; buenas tardes a los salvadoreños que nos siguen en esta plenaria ciento veintiocho.

Esta es una reasignación, una modificación presupuestaria, una reasignación de montos de dieciséis instituciones del sector público hacia el Ministerio de Hacienda para cumplir obligaciones generales y otros compromisos del Estado, por ciento ocho millones once mil quinientos sesenta dólares, no significa un incremento al presupuesto como tal, ni siquiera un contrato de deuda ni nada por el estilo, simplemente es una reasignación de cara al cierre de año y cumplir las obligaciones de la labor que están haciendo el gobierno en estos momentos. Solamente señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Se incorpora el diputado Juan Carlos Mendoza. Y someto a consideración del Pleno los siguientes **Llamamientos:** diputado Jorge Armando Godoy en sustitución del diputado Juan Carlos Flores, diputado César Reyes en sustitución de la diputada Rosa Romero; quienes estén de acuerdo con los llamamientos que han sido leídos por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y SEIS VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Tiene la palabra diputada Claudia Ortiz.

DIPUTADA CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR. Buenas noches, muchas gracias señor presidente; buenas tardes colegas diputados y diputadas.

Es muy interesante como este tipo de piezas pasan así por dispensa de trámites sin mayor comentario, por parte de los colegas de la bancada mayoritaria, y yo les quiero preguntar si ya leyeron la pieza, si ya saben qué dice, si están de acuerdo que se le quite al Ministerio de Educación sesenta millones de dólares, ¿qué les parece?, vamos a quitarle a Educación sesenta millones de dólares y a ver si eso se logra ver en pantalla. Esto es la muestra de un poquito más de una libra de arroz y una bolsita de aceita que le han dado a una familia salvadoreña para que prepare el refrigerio de un salón de treinta y cinco niños en Educación.

En Educación vamos a quitar sesenta millones de dólares, a través de esta aprobación por dispensa de trámite, ¿están de acuerdo ustedes colegas diputados y diputadas de la bancada cyan en quitarle siete millones de dólares al Ministerio de Salud?, porque eso es lo que estamos aprobando y ni siquiera dice este decreto que se le va a trasladar los ciento ocho millones al Ministerio de Hacienda, ¿en

que los va ocupar Hacienda?, a mí me parece sumamente extraño que no venga toda la información, ¿están de acuerdo ustedes?, ¿van a rendir cuenta ustedes a la gente de esta decisión o solo esto?, ¿solo van apretar el botón?.

Hago un llamado a sus conciencias, porque esta votación queda en responsabilidad de ustedes que en este momento tienen la correlación y tienen la mayoría, pero el pueblo los está viendo, le van a quitar sesenta millones de dólares y no vivimos en un país de las maravillas a nivel educativo, ni vivimos en un país de las maravillas a nivel de sistema de salud. ¿Por qué a Presidencia de la República solo le van a quitar un millón setecientos mil dólares?, pero a Salud y a Educación sí le van a quitar bastante presupuesto, ¿van a votar por eso?, ¿por qué no va esto a comisión?, ¿por qué no viene el ministro de Hacienda a explicar para qué se va a ocupar esto?.

¿Cuáles son las obligaciones que el Estado tiene que cubrir?, que aquí lo dice de una forma bien somera, solo dice que hay algunas obligaciones que tiene que cumplir que están pendientes y no dice cuales, o ¿van a votar ustedes a favor de esto?, o ¿será qué va para campaña?, me pregunto yo verdad, por eso no lo quieren decir, o ¿para qué se va usar pues?, no se puede votar a favor de esto, no se puede avalar esto, como representantes del pueblo salvadoreño no le podemos quitar sesenta millones al Ministerio de Educación.

Allá dice en una inscripción que los diputados representamos al pueblo entero, no representamos una pequeña oficina del Órgano Ejecutivo y el pueblo entero no quiere que le quiten recursos a la Educación, porque debe de ser prioridad para toda nuestra nación, y el pueblo también al que representamos, no creo que esté de acuerdo que le quiten siete millones de dólares cuando a la gente no le dan ni medicinas, le dan las citas hasta para varios meses, cuando casi es una emergencia de salud.

¿Ustedes van a votar por esto?, pregunto yo, porque yo no voy a votar por esto, porque es una aberración, es una falta de transparencia y además es una grave injusticia social, quitar fondos para cosas que son prioritarias e importantes y estos fondos van a ir para algo que no sabemos en qué se va a ocupar. Lo dejo en sus conciencias colegas diputados; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra diputado Caleb Navarro.

DIPUTADO CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA. Muchas gracias señor presidente.

Bueno, estamos realizando unas modificaciones al presupuesto, yo creo que hasta ahora escuchamos nosotros un lamento profundo, quizás por la eliminación de las colas presupuestarias, quizás porque ahora no se tienen que ajustar los Presupuestos Generales del Estado, aquí en el Pleno o reajustarse con fundaciones, con oenegés. Allí los monitoreaba FUNDES en ese momento pero no pasaba nada, nadie decía nada, yo no escuchaba nada, ningún tipo de lamento. Y ¡jojo!, pueblo salvadoreño, para que no nos dejemos ir con lo que se habla únicamente por hablar, pero en tiempos del FMLN se hacían más de setenta y cinco a ochenta reformas al Presupuesto General del Estado

y ese dinero se lo iban a gastar allá ellos, en partidas secretas, en esto, en lo otro; hay tenemos procesados a diferentes presidentes, trescientos cincuenta millones uno del FMLN, trescientos millones el de ARENA, ¿y allí qué, los tanques de pensamiento qué pasó, qué dijeron?, nada, yo no vi que mandaran algún... bueno, de hecho, te acordás Christian que cuando nosotros venimos acá, habían hasta panfletos así de estos tanques de pensamiento de FUNDES, queriendo decir cómo íbamos a seleccionar a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, allí sí, como tenían participación, allí no lloraban, hoy sí vienen a llorar a este Pleno porque ya no les tocó nada de la historia, hoy sí vienen a llorar porque quedaron fuera completamente y no por nosotros, sino por el pueblo salvadoreño.

Tengan por seguro pueblo salvadoreño, que este dinero que se reasigna siempre será ocupado y necesitado en pro de cada uno de ustedes; muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra diputada Anabel Belloso.

DIPUTADA YOLANDA ANABEL BELLOSO DE CARRANZA. Gracias presidente; muy buenas tardes colegas diputados y diputadas, y especialmente a la población salvadoreña.

En un tema tan sensible, porque se trata del dinero de la gente, ustedes solitos se delatan, ¿escucharon esa participación previa?, ¿qué habló del dictamen, perdón, de la pieza que se está conociendo con dispensa de trámite actualmente?, nada, ¿le explicó a usted que nos está viendo, para dónde van dirigidos esos más de ciento ocho millones de dólares que se están reformando del presupuesto?, si están dejando en un bolsón de gasto del Ministerio de Hacienda sin especificar para qué, y ¿saben qué es esto?, es un reflejo más de la incapacidad de su gobierno desde la autoridad hacendaría de tener un verdadero plan en materia de finanzas públicas y en el caso de un manejo responsable del dinero de la gente, porque de esto se trata.

Cuando ya vamos al detalle, ¿de qué instituciones son las que sufren los recortes?, son instituciones que de por sí no tienen en muchos casos asignaciones suficientes para brindar servicios de calidad a la gente y de remate ustedes les van haciendo recortes, no solo ahora sino que esto es una dinámica que hemos venido observando desde el primer año de su gobierno, ¡claro!, la dinámica presupuestaria es así, dinámica, y es natural que existan reformas durante la ejecución, pero ustedes hacen reformas sin especificar los destinos, y acá lo grave es, que están dejando sin dinero a instituciones como Educación, el ISDEMU, Desarrollo Local, que tendrían que estar jugando un rol, sobre todo en un contexto de fuerte crisis económica en las familias, donde la pobreza ha incrementado, donde vemos una situación crítica en materia de alimentos, hasta el Ministerio de Agricultura y Ganadería sufre recorte.

Pero ¿qué pasa?, es un reflejo más lo decía, de su incapacidad, pero además, confirma lo que señalamos y que hoy se vuelve atinado porque está en discusión el proyecto de presupuesto del otro año,

que ustedes mienten, le mienten a la población y los presupuestos que traen a la Asamblea Legislativa, que le han aprobado ustedes a su Gobierno no reflejan realmente con transparencia todas las necesidades de recurso, eso pasa. ¡Ojalá!, tuvieran ahorita la decencia de explicarle a la población, de qué se trata el fondo de lo que están por aprobar, a cuantos meses de que cierre este año, a cuantos meses de que cierre el ejercicio fiscal, por eso, allí se nota claramente la incoherencia entre su discurso y al final lo que la gente está viviendo y experimentando en el territorio ante la falta de programas, de políticas, de proyectos, porque no sé realmente a qué es que irá dirigido esta cantidad de recursos que no es despreciable, es una buena cantidad que en lugar de ir destinada a cumplir sus fines en rubros prioritarios, hoy pasa a Hacienda, porque ya hemos visto las dificultades que tienen de liquidez, se vio reflejado con lo que significó el traslado de deuda de corto plazo a mediano y largo plazo, y ya vimos -estos días-, a qué tasa de interés colocaron un poco de esa deuda que pasaron a mediano plazo, le va a costar más a la gente.

No es cierto lo que decían en el discurso cuando se conoció esa noticia, que iba a ser para beneficio, no lo es y digo que estamos en un contexto propicio, porque miren, no sé quizás no han estudiado, no han leído ni siquiera el proyecto de presupuesto que han presentado, hablan de que ya no vienen asignaciones presupuestarias a instituciones no gubernamentales, allí vienen listados, deberían de dedicarse aunque sea unos minutitos a revisar los archivos, hoy hasta están en el Portal de Transparencia Fiscal pues, ahí pueden ir a estudiarlos y obviamente, por eso ya tenemos también claro, que este presupuesto, proyecto que han presentado para el próximo año, no dista de ser una farsa y una mentira, así como han sido los otros presupuestos y como estamos viendo hoy y se confirma con este tipo de reformas que están a punto de aprobar, sean responsables, el año fiscal está por terminar, las familias están viviendo una fuerte crisis económica y ustedes son incapaces de priorizar y de apretarse el cincho, así como mandan a que lo hagan las familias, pero el Gobierno sigue despilfarrando en cosas que no le resuelven a la gente, pero le sigue recortando a Salud, a Educación, al ISDEMU, a Desarrollo Local, a Agricultura, cuando la gente espera acciones concretas que le resuelvan sus problemas; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra diputada Suecy Callejas.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Gracias presidente; buenas tardes colegas y buenas tardes a todos los salvadoreños que se mantienen pendientes de la realización de estas plenarias.

Lo primero que vamos a decir, es que vamos a asegurar que ninguna de las obligaciones ni de Educación, ni de Salud, ni de Presidencia, ni de la Corte Suprema de, perdón, de la Corte de Cuentas, ni de Vivienda, ni de Agricultura, ni de Medio Ambiente, etcétera, etcétera, se van a dejar de cumplir, porque nosotros ya estamos en octubre, hoy de hecho es diecisiete de octubre es el décimo mes del año, el año fiscal tiene doce meses.

En El Salvador el año fiscal se cuenta desde el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre de cada año corriente, es decir, que a este mes nosotros, todo el gobierno, todas las instituciones públicas ya tenemos que haber llegado por lo menos a un noventa por ciento de ejecución presupuestaria, o ¿no?, allá para las señoras diputadas economistas, o ¿no?. Entonces, quien nunca ha ejecutado un presupuesto, porque ustedes pueden haber estado aquí de asesores, ustedes pueden haber estado asesorando desde una oenegé, ustedes pueden haber estado imaginando cómo se trabaja en el Estado, pueden haber leído, les pueden haber contado o, incluso, así como se hacía antes.

Y el señor presidente de este órgano de Estado no me va a dejar mentir, que antes las transiciones entre gobierno eran para ver cómo era que robaba el anterior y que les contara los secretos de cómo, para robar mejor ellos, más rápido, por eso fue que cuando nosotros llegamos al equipo de Gobierno de la Presidencia, el presidente nos instruyó no hacer ningún tipo de traslado de gobierno, ni equipo, allí ni nada, porque ¿para qué?, entonces, toda esta gente lo que ha hecho, es imaginarse cómo trabaja el Estado.

Esta es una operación fiscal, el Ministerio de Hacienda es el Ministerio que por Constitución dirige las finanzas del Estado, ¿sí?, partiendo de esa premisa, lo que el Ministerio de Hacienda está haciendo el día de hoy, está solicitando es poder jalar estos fondos que se queden Hacienda para volverlos a distribuir, sí, son fondos que si están todavía en los ministerios es porque no están puestos para garantizar ninguna deuda específica, porque aquí no se compra a la garduña, porque el Estado no funciona así y si el Estado funcionara así, entonces simplemente no sabríamos cuánto se va ejecutando cada mes, pero quienes me antecederon, sus partidos sí han estado completamente enterados...

RdeCh/MG/MdeC.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. ...sus partidos sí han estado completamente enterados de cómo hacer para robar, porque entonces más de setecientos millones de dólares en los últimos dos gobiernos se los robaron los del FMLN, tanto en el gobierno de Funes trescientos veintisiete millones de dólares y lo demás en el gobierno de Sánchez Cerén, bien enterados estaban. Ellos sí que de verdad le quitaron a educación, le quitaron a salud, le quitaron a seguridad, nos pusieron, incluso, un impuesto que todos nosotros pagábamos un contributivo que todos nosotros pagábamos para seguridad y sin embargo, la seguridad empeoró en ese tiempo y todos nosotros pagamos un dinero con el que ellos hacían el buen vivir y más de alguien se ganó quizás una escoba, un tambo de gas, un mantel, un delantal, unos huacales y allí se iba el buen vivir.

A ellos sí les fue bien y vivieron bien ese tiempo y seguramente viven bien en Nicaragua donde están ahora, pero en este caso estamos hablando de una operación fiscal, el Ministerio de Hacienda al mes diez de ejecución del presupuesto, a la mitad del mes diez de ejecución del presupuesto va a jalar todos esos fondos de todos estos

ministerios de estas instituciones del Estado, lo va a regresar al Fondo General y lo va a redistribuir en deuda, ¡ojo!, pero es que es igualmente deuda lo que se le debe en este momento a una empresa por haber prestado sus servicios a cualquiera de las carteras del Estado, cómo las deudas de corto, largo, mediano plazo, de las que tanto están hablando, porque nosotros estamos pagando en este momento deuda de corto, mediano y largo plazo de los gobiernos, incluso, de Flores acabamos de pagar este año, y vamos a seguir pagando deuda de Sánchez Cerén y vamos a seguir pagando deuda de Mauricio Funes, varios años más.

Cuando venga la nueva asignación de estos fondos vamos a volver a hablar de esto, ahorita es una operación fiscal, lo primero es jalar todos estos fondos regresarlos al Fondo General de la Nación, ¡ojo!, al Fondo General de la Nación, ¡no van al bolsillo de algún presidente!, no van al bolsillo del ministro, van al Fondo General de la Nación, entonces dejemos de hablar sin conocimiento y mejor enfoquémonos en hablar con la población y al final esto es para que la población salvadoreña entienda las transacciones que se están haciendo acá, no se trata de convencer a ninguna diputada o diputado, pero sí se trata de evitar que el pueblo salvadoreño pueda dudar porque aquí vamos de frente y ninguna las obligaciones de ninguna de estas instituciones va a quedar desfinanciada.

Hacienda -quien maneja las finanzas del Estado-, es quien va a recoger todo este dinero nuevamente en el Fondo General de la Nación, se lo digo lento, para que me entienda y lo va a redistribuir nuevamente, puede ser gasto corriente, pago de deuda lo que sea que vaya a hacer el Ministerio de Hacienda, eso es lo que va a suceder en esto.

Así que, nos queda claro y yo creo que no hay necesidad de mentir con algo tan claro como esto, y una diputada preguntaba, ¿ya lo leyeron?, si ya lo leyeron todos, si el secretario lo leyó acá, está grabado, son tres páginas, así que lo mejor es que pongamos atención a la plenaria, que estemos donde, que nos pongamos a trabajar y que estemos claros aquí donde estamos. Si no entienden qué es una operación fiscal, si no entienden cuál es el verdadero trabajo del Ministerio de Hacienda y si no saben cómo se ejecutan los presupuestos nacionales, entonces mejor no se metan a explicar lo que no entienden; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra diputado César Reyes.

DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE REYES GUEVARA. Gracias diputado presidente; un saludo a todos mis colegas diputados y un saludo también a los salvadoreños que sintonizan esta plenaria y que tan importante es que tendrían que estar pendientes de lo que se está desarrollando, ya que estamos viendo una vez más cómo están haciendo una piñata con el dinero público, una piñata con el dinero de los salvadoreños, cuando existen tantas necesidades y tantas prioridades dentro de nuestro país.

La colega diputada que me antecedió dijo que aquí no se trata de convencer a ningún diputado sobre lo que nosotros decimos, la verdad que yo no sé si es posible convencerlos a ustedes que podamos

debatir este tipo de temas o que los podamos discutir, y que no aprieten solamente un botón, no sé si fuera posible convencerlos, también no sé si fuera posible convencerlos en el sentido de que este parlamento hace mucho dejó de ser un órgano independiente y que simplemente se ha convertido en un mero pasapapeles de Casa Presidencial, no sé si los pudiese convencer que son unos simples tramitadores nada más del gobierno, esa es la realidad.

Alguien por allí dijo, de que los salvadoreños tendrían que tener la seguridad en que el dinero que ahora están queriendo mover y traspasar, se va a ocupar en las necesidades de los salvadoreños pero, ¿cómo puede decir eso cuando tenemos tan poca transparencia en este gobierno? o ¿cómo puede decir algo así cuando la reserva de ley es la dosis de este gobierno en todas las instituciones?, reserva de ley por siete años para todo; cuando vemos también que hacen reducciones al Ministerio de Educación, y hace poco salió la noticia que unos alumnos estaban recibiendo clases en un hotel, porque les habían destruido su escuela sin razón alguna y sin explicación alguna.

¿Cómo podemos creer que la prioridad de este gobierno es invertir en educación, cuando dijeron que iban a construir dos escuelas por día, mil al año, cinco mil escuelas en su período y no han cumplido?, cómo pueden hablar que se va a distribuir este dinero para pagar deudas, si nosotros temprano hicimos un recomendable sobre un tema de proveedores en el departamento de Usulután, de uniformes de los niños en las escuelas que no les han pagado y que han trabajado prácticamente de gratis, y sus pequeños emprendimientos se están yendo a la bancarrota, ¿cómo les podemos creer cuando ustedes dicen eso?, si esto lo hacen a través de una dispensa de trámite sin ni siquiera discusión, y cuando les dicen, cuando les dicen, que si ya lo leyeron, de verdad es cierto porque que venga alguien y lo lea aquí a la carrera no significa que lo hayan estudiado, significa que lo han escuchado colega diputada.

Cómo podemos creer que este gobierno está trabajando en favorecer las prioridades de los salvadoreños, cuando estamos viendo el crecimiento más bajo, la proyección más baja para dos mil veinticuatro, la proyección más baja para dos mil veinticuatro según el FMI, y ustedes están haciendo estos traspasos millonarios de los fondos de los salvadoreños justo cuando viene la campaña.

Yo creo que estos movimientos los están haciendo, asegurándose ustedes la fiesta que quieren hacer, no solo con el fraude que ya fraguaron aquí, sino que también están queriendo nuevamente aprovecharse de los fondos públicos, porque es sencillo, es fácil para ustedes hacer una piñata con el dinero ajeno. No intenten engañar a los salvadoreños diciendo que este dinero se va a utilizar de la mejor manera y que se va a utilizar para solventar las necesidades de los salvadoreños, cuando son incapaces de transparentar el uso de los fondos públicos.

Sería bueno -colegas diputados-, que se pusieran a reflexionar un poco y que trataran de darle un debate de altura a los

salvadoreños, con respecto al tema del uso de su dinero; muchas gracias diputado presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra diputada Suecy Callejas.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Gracias presidente.

De haber sabido que nos íbamos a poner poetas, yo de verdad hubiese venido mejor preparada el día de hoy, sin embargo, creo bien importante poder recordarle al diputado que me antecedió que el ejemplo mismo que él ha puesto, sobre los estudiantes a los que se les ha trasladado a un hotel para que puedan recibir sus clases y se les demolió la escuela basura que tenían, que le construyó muy probablemente el Gobierno de ARENA, es porque la escuela no cumplía con las condiciones para ser un lugar de estudio porque en este país se han construido escuelas exactamente igual como se construían los penales.

Y fíjese qué interesante, usted que nos ve en casa, que nos escucha en la radio o que incluso está en alguna red social pendiente de nosotros o lo va a escuchar después, que estos mismos diputados son los que podemos revisar la cantidad de veces que aquí se han pasado presupuestos para educación, y podríamos ver cuántas veces simplemente han decidido no votar, votar contrario o abstenerse.

Para que entonces vean la hipocresía, con la que luego le hablan al pueblo salvadoreño y le reclaman porque se quieren agarrar de algo, que no, ya se les explicó estamos a mediados de octubre, todo lo que ya se ejecutó lleva por lo menos el noventa por ciento de ejecución en los presupuestos, y si ustedes siguen queriéndose tapar los ojos denle, o sea, es su decisión, pero es bien sabido que usted se puede tapar los ojos pero no puede tapar el sol, y fíjense qué interesante que nos quieren convencer dicen, que nos quieren convencer a nosotros de que la verdadera Asamblea Legislativa, la que ellos dicen que era independiente, ¿estamos hablando que son que las asambleas de Norman Quijano, las asambleas de Sigfrido Reyes, las asambleas de la Lorena Peña, las asambleas de Parker, ¡nombre!, reconsideren; la mayoría están huyendo, Sigfrido tenía una capacidad de ahorro increíble, ganaba cien y ahorraba trescientos, ¡bárbaro!, con dos sueldos normalitos en su casa tenía cien casas, ¡increíble!, dígame por favor usted pueblo salvadoreño, dígame por favor los que tienen casa, ¿cuánto tiempo les costó?; uno, que un banco les hiciera caso; dos, ahorrar para la prima, los gastos de escrituración, pero a ese señor, o sea, casi que el banco lo iba a buscar para darle una hipoteca o darle una casa, esa era la asamblea independiente en la que venían aquí los maletines, la asamblea independiente eran los diputados con sobresueldo, a Parker, Funes le pagaba treinta mil dólares al mes de CAPRES, en recibo, treinta mil dólares al mes de los que él no pagaba nada de impuestos, a Norman también, al otro fundador del partido Vamos también, esa era, o sea, él no era diputado pero de todas maneras era de los tanques de pensamiento, los generadores de opinión, opinólogo, politólogo, los que decían cómo tenía que ir el país, el rumbo del país, ¡nombre, parece chiste!, yo quisiera que fuera chiste pero es anécdota.

¿De eso nos quiere convencer?, no gracias, no hay manera, o sea, no, a mí al menos no me va a convencer, estoy seguro que nadie de la bancada cyan lo va a convencer pero todavía más importante que cualquiera de nosotros acá, estoy segura que al pueblo salvadoreño no lo va a convencer pero usted siga trabajando por eso, dele, siga participando, para poderlos convencer, ahora quieren dar lástima y decir "sí es que le están quitando dinero a educación", no, no le estamos quitando dinero a Educación, estamos haciendo una, estamos, es más hay una sentencia de la Sala de lo Constitucional que prohibió -hace varios años ya-, que entre ministerios, entre carteras de Estado se hagan transferencias de una a otra, porque esto era una piñata, hay un ministro de Hacienda preso, dos ministros de Hacienda, exministros de Hacienda presos por esto, porque era piñata.

Entonces la Sala de lo Constitucional dijo, miren, de ahora en adelante cuando se vayan a hacer algún tipo de transferencias entre ministerios, debe pasar por aprobación de la Asamblea Legislativa como parte del control interorgánico que debe haber, porque si no esto era una piñata, en pandemia les agarró de que no, que ellos iban a decidir aquí en la Asamblea Legislativa, esa Asamblea independiente que tanto extraña esta gente de ARENA y del FMLN, porque son lo mismo, aquí venía el director del COENA, el presidente del COENA venía a darles las instrucciones a ustedes, bien independientes, de otros países les venían a dar instrucciones a ustedes, bien independientes, acá la cosa ha cambiado, acá nos da instrucciones el pueblo salvadoreño, si a ustedes no les gusta viven en el país equivocado; gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra diputada Dina Argueta.

DIPUTADA DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR. Gracias presidente; buenas tardes colegas diputados y diputadas, un saludo a la población salvadoreña que le da seguimiento al desarrollo de esta Sesión Plenaria.

Y es que como aquí, por si no lo saben se ha recordado hasta el cansancio de que estamos en el mes de octubre, quizás algunos no están muy ubicados porque es necesario que se los recuerden pero precisamente mi intervención va en ese sentido. Y quiero dirigirme precisamente a los maestros y maestras, a los padres de familia, a la comunidad educativa del país, a esos, sí, que a pesar de que estamos finalizando el año y que ya estamos en el mes de octubre, todavía no han trasladado el presupuesto escolar a los centros educativos pero ahora le están quitando sesenta millones al Ministerio de Educación, sin haber cumplido la obligación de trasladar a los centros educativos el presupuesto escolar con el que deben de funcionar, pero allí tienen a los directores departamentales de Educación obligando a los maestros y maestras, a que entre el veinticuatro y el treinta y uno de octubre hagan actividades y festividades con los niños para adelantar la Navidad, ¿con cuál presupuesto?, no que le pidan a los padres de familia, que lo asuman los maestros. ¡Ah!, pero esta ilustre Asamblea -de la que ustedes se

jactan-, esta Asamblea que ahora no cuestiona, esta Asamblea sumisa y obediente, ahora aprieta un botón para quitarle sesenta millones de dólares al Ministerio de Educación, de eso se enorgullecen ustedes, pero no se enorgullecen de tener un poquito de decencia y de cuestionar, porque el día de hoy no se le ha pagado el compromiso a los proveedores de, en este caso en materia educativa, el ochenta por ciento se le debe a los proveedores el Ministerio de Educación, y ¿por qué si ya está para terminar el año escolar, por qué no se han cumplido estos compromisos?, pero ahora aquí le van a quitar sesenta millones de dólares.

Y si quieren -colegas diputados-, hablar también de infraestructura escolar, hablemos de infraestructura escolar, en el departamento de San Miguel hay centros escolares totalmente descuidados, que ustedes, su gobierno, su ministra de Desarrollo Local llegó a prometerlos allá y yo no me voy a cansar de señalar aquí, que uno de esos centros escolares abandonados es el de la comunidad Las Pampas en Nuevo Edén de San Juan, que allí está los archivos cuando llegó la ministra de Desarrollo Local, pero que luego le dicen a la gente que está en proyecto y que está en proceso, y que no hay recursos, pues sí pero y entonces ¿qué sucede?, si no hay recursos de dónde le van a quitar sesenta millones al Ministerio de Educación, y basta con conocer la realidad de los territorios del departamento.

Yo no sé cómo es que aquí se jactan, de tener un sistema educativo de calidad y que ahora le sobra al Ministerio pues, y que por eso es necesario trasladarlo al Fondo General de la Nación, sin saber para qué se va a utilizar, sí, pero se le quita a una parte sensible de este país, y no solamente es a Educación, aquí le están recortando y le están quitando parte de su presupuesto al Ministerio de Medio Ambiente, trescientos cincuenta y siete mil dólares se le está recortando, se le está quitando al Ministerio de Medio Ambiente, Agricultura tres millones de dólares y así una serie de instituciones que desde ese documento, pues ya no lo necesitan porque están en el mes de octubre pero en el territorio la realidad es otra, sobre todo porque hay compromisos que no han sido cumplidos y que a este día es responsabilidad de los ministerios finalizarlos.

Uno entendería quizás que con esto que ahora le quitan esto a estos ministerios, pues los compromisos los debería de asumir Hacienda o a donde vaya este este fondo pero no es así.

Entonces -colegas diputados-, yo solamente debo decir que es irresponsable proceder de la manera en la que están procediendo en estos momentos, siendo irresponsables simple y sencillamente porque alguien te pidió que necesitabas aprobar esta iniciativa, porque una diputada decía, miren, es que ahora nosotros nos debemos a la gente, pues parece que con este tipo de iniciativas no es así, porque aquí la obediencia es para alguien más porque si fuera la obediencia a la población salvadoreña no estuvieran dispuestos a votar por esta iniciativa que seguirá causando daño, sobre todo en la población más vulnerable de este país; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra diputado William Soriano.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Muy buenas tardes señor presidente; muy buenas tardes a todos los colegas diputados.

Miren, la verdadera molestia del FMLN no es que nosotros estemos siguiendo el proceso de ley, es porque de esa transferencia que se va a hacer al Ministerio de Hacienda no les van a dar el millón de dólares que le andan pidiendo al Ministerio de Hacienda para que se vayan a campaña, como allí andan llorando que no les alcanza el dinero que venden de las sopas de patas para hacer campaña, hay andan hueseando el dinero y se enojan, porque de esta transferencia que se va a ocupar en las responsabilidades del Estado, no se les va a dar ese dinero que andan reclamando, que lo sigan reclamando, pero dinero para mantener partidos corruptos no va a haber, no hay, se va a utilizar en las necesidades de la gente, entiéndanlo.

Bien interesante ver y escuchar posturas de diputados o diputadas del departamento de San Miguel, que es uno de los departamentos que más inversión pública ha recibido en estos cuatro años de parte del Gobierno del presidente, hablar de que no se está haciendo nada, allí salía diciendo el Chino Flores que tuvieron cinco años, dice, y fracasaron y ¿cuántos tuvieron ustedes?, diez años y ¿qué hicieron?, nada, robarse el dinero, si es que allí andaban pendientes de que les sobrara un dinerito a los ministerios para pasárselos a Mauricio Funes a la partida secreta, ¿saben para qué?, para mantener ese partido y para mantener la gran vida que se daban sus funcionarios, para eso servían esas colas presupuestarias, no las pedían para ir a arreglar escuelas porque si no, no estaría hablando esta diputada de que la escuela no está arreglada.

Si tuvieron cuarenta y cuatro mil millones de dólares en presupuestos en diez años y ¿qué hicieron pues?, aunque le dé risa diputada, ¿qué hicieron?, cuarenta y cuatro mil millones vaya, no les alcanzó para arreglar una escuela en San Miguel, una. De los trescientos cincuenta millones que Funes se robó, no le pudieron pedir un poquito para la escolita o no tuvieron el valor de decirle las cosas como eran. ¡Ah!, ahora sí!, ¡Ah!, como no están en el gobierno, hoy sí quieren salir de campeones, nombre, no les queda esa camisa.

Cuando tuvieron la oportunidad de hacer las cosas bien, no las hicieron y ahora pretenden convencer a la gente que van a hacer las cosas bien, pues si supieran que la gente no les cree y los tiene como lo que son entenderían su situación.

Yo he visto que en San Miguel sí se ha estado trabajando en las escuelas, en las calles, en las unidades de salud, yo sí lo he visto, a menos que usted viva en otro departamento no se va a dar cuenta pero yo sí lo he visto. Cinco mil millones de dólares tuvieron para seguridad y ¿qué lo hicieron?, ¡Ah!, es que las colas presupuestarias había que mandárselas al jefe de ellos, así funcionaba antes la Asamblea Legislativa, así funcionaba antes el manejo del dinero en los gobiernos del FMLN y ARENA, eso hacían, si sobraba un millón allí estaban listos para transferirlo a sus jefes o ya se les olvidó cómo fondeaban la partida secreta, partida secreta que utilizaban después

para proselitismo de campaña y para actos de corrupción, pues hoy las cosas son totalmente diferentes y aunque les moleste vamos a hacer lo correcto: el proceso de ley se tiene que aprobar a través de la Asamblea que regrese ese dinero que no se ha ejecutado al Fondo General de la Nación, no va a ir a parar a los bolsillos de los diputados y los exfuncionarios del Frente como antes, entiéndanlo, va a ir a parar al Fondo General de la Nación, tampoco se va a ir a parar a las arcas del FMLN para campaña, no va a pasar eso.

Estamos haciendo lo que la ley nos mandata, es decir, si queda un remanente en un presupuesto de un ministerio, simple y sencillamente tiene que regresar al Fondo General del Estado, y será el Ministerio de Hacienda conforme a las prioridades del Estado el que determine el destino final de estos remanentes, fácil de comprender, no va a ir a parar a los bolsillos de los diputados, no va a ir a parar a ninguna partida secreta que ya no existen, no va a ir a parar a un partido político, no, eso era antes, hoy va a ir al Fondo General de la Nación para que se siga destinando los fondos a las necesidades prioritarias del país, si no les queda claro allá ustedes. Y las escuelas que todavía faltan yo le aseguro que se van a hacer, lastimosamente tuvieron esos cuarenta y cuatro mil millones de dólares y no les alcanzó para hacer esa escuelita pero tengan paciencia se va a arreglar, así como estamos arreglando las demás escuelas del país; muchas gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra diputado Carlos Reyes.

DIPUTADO CARLOS ARMANDO REYES RAMOS. Muchas gracias presidente.

La verdad que es interesante esta discusión, hay que acordarse cómo es que se conforma el Presupuesto General de la Nación, cada cartera del Estado presenta su propuesta al Ministerio de Hacienda, cada... un techo, hay discusiones, el Órgano Ejecutivo, los ministros, el ministro de Hacienda, siempre el Ministerio de Hacienda como ente rector balanceando, viendo las necesidades, por supuesto buscando la política del presidente, buscando la política del Órgano Ejecutivo, se comienza a ejecutar, se comienzan a hacer los proyectos, a estas alturas a final de año habrán instituciones que han sido más eficientes, algotras menos eficientes por diferentes problemas, incluso, medioambientales, incluso, de emergencia, eso pasa en un país y eso pasa en cualquier parte del mundo, pasa en El Salvador y en cualquier país, esto que estamos haciendo aquí no es cosa de que definitivamente solo pase acá en este país.

Cuando se ve que se está finalizando y hay algún tipo de remanente, el ministro de Hacienda dice, bueno señores tenemos todos estos compromisos, lo dice la pieza de correspondencia, compromisos internos y compromisos externos, cuando se da este tipo de compromisos se dice estos remanentes podemos perfectamente traerlos acá y de acá hacer una nueva distribución, y como ya se dijo acá vendrán nuevamente a esta Asamblea, así que aquí no hay ningún susto, yo sí lo quiero decir con toda la claridad. Y yo sí quiero decir algo, el Ministerio de Hacienda debe de ser responsable, no vayamos a caer, por favor, en un default, una tan sola vez este país ha caído en default y eso sí tuvo consecuencias graves para este país de no

pagar sus compromisos, afortunadamente hasta hoy justamente el Ejecutivo está cumpliendo con sus compromisos, tanto nacionales como internacionales, de eso se trata hoy de esta redistribución, esperemos cuando venga definitivamente para dónde van a ir todos estos recursos y allí a lo mejor tendremos otra discusión, en la cual veremos para dónde es que realmente ha salido esta asignación de estos recursos; muchísimas gracias presidente, colegas diputados.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra diputada Dina Argueta.

DIPUTADA DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR. Gracias presidente.

Yo quería intervenir porque el diputado Soriano de Nuevas Ideas que intervino hace un momento, hizo alusión a mi intervención y bueno, lástima que el diputado se levantó, porque siempre tiene la costumbre de decir lo que quiere y luego se levanta y se va, y no espera el vuelto.

Porque él hablaba de actitudes del pasado pero es que él es parte de esas actitudes del pasado, a ese diputado no se le debe de olvidar que trabajó en PROESA, fue parte de un gobierno del FMLN, de un gobierno que ahora señala, entonces, es decir con qué moral viene ahora a hacerse el puro aquí cuando lo conocemos muy bien, cuando estaba allá, en PROESA, pues sí, su corazoncito estaba a la izquierda y su sangre era roja, allí no decía nada, ¿por qué no habló allí?, ¿por qué no señaló allí?, o cuando su papá fue alcalde diputado, claro, allí todo estaba bien y era perfecto, pero ahora no, claro para sobrevivir políticamente es necesario que se muestre de esa manera, pero no hay que caer tan bajo y no hay que ser de esa manera tan miserable, porque allí está la historia, la historia no se borra en ningún momento y dice que conoce San Miguel, yo lo invitaría diputado a que con gusto fuéramos y visitáramos los centros escolares del departamento de San Miguel, pero muy probablemente usted se queda en el casco urbano como hacen todos y no conoce la realidad, con que no conoce ni siquiera la realidad propia de su departamento, menos va a conocer la realidad del territorio nacional; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra diputado William Soriano.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Muchas gracias señor presidente.

Solo por alusión, quiero recordarles que al igual que este servidor, al igual que el presidente Bukele, uno punto cinco millones de salvadoreños le dieron la espalda a su partido diputada por si ya se le olvidó, uno punto cinco millones de personas, allí me incluyo yo también, yo a usted nunca la conocí, porque ¿qué perfil va a tener usted para que le conozca la gente?, nunca escuché hablar de usted, no puede decir que me conoce desde antes; ahora la pueden conocer por votar en contra.

Así que tenga un poco más de respeto por las personas, venir a decirle aquí miserable a un diputado no creo que sea el término adecuado, si usted quiere debatir con gusto lo hacemos con ideas, con números, con propuestas pero veo que no le alcanza para eso.

La reasignación presupuestaria que se está trabajando -como lo dijo el diputado anterior-, es el proceso adecuado de ley, aquí no nos estamos inventando nada, estamos haciendo el proceso correcto, el proceso adecuado, garantizando que cumplamos con lo que nos mandata la ley, y a eso nos vamos a ceñir; muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra diputada Dina Argueta.

DIPUTADA DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR. Solamente quisiera decirle al diputado que tiene razón, es que a mi probablemente nunca me pudo conocer porque yo no trabajé en el gobierno, quien trabajó en el gobierno fue usted, no yo, esa es la diferencia entre usted y yo diputado. Y lo otro, es que yo hubiese querido escucharlo hablar con argumentos sobre el tema porque usted es parte de la Comisión de Hacienda, sin embargo, su discurso ha sido otro, menos técnico, menos de propuestas y mucho menos justificando siquiera la votación que van a hacer pero pues sí, que se puede esperar de ustedes; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Tiene la palabra diputada Suecy Callejas.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Gracias presidente.

Regresando al tema en cuestión, para no olvidarnos de lo que estábamos discutiendo, regresando a este punto vamos a hablar nuevamente del Presupuesto General de la Nación para hacer una especie de resumen, no para los diputados que están acá, que lo que quieren es usar su tiempo para poder hablar y pelearse de otras cosas, deberían de agendar un día y pelearse afuera, pero sino más bien es, en este momento es una transacción fiscal que está solicitando presidencia a través del Ministerio de Hacienda para poder recoger todos estos fondos y regresarlos al Fondo General de la Nación, cuando los diputados de oposición dicen que no sabemos adónde van a ser asignados, eso es una mentira. ¿Por qué?, bien fácil, cuando este dinero vaya a ser asignado de nuevo el Ministerio de Hacienda va a regresar con una pieza para poder asignar estos fondos que la Asamblea Legislativa va a tener que aprobar, ¿por qué?, porque se modifica la Ley del Presupuesto.

Es bien fácil, este dinero ellos no lo pueden asignar sin una aprobación previa de este órgano de Estado, entonces, cuando ellos regresen vamos a saber cuáles van a ser las asignaciones de estos fondos que el día de hoy lo que se está proponiendo es que se apruebe que regresen al Fondo General de la Nación, porque están asignados a diversas carteras de Estado, sin embargo, le recuerdo al pueblo salvadoreño que en ningún momento se van a desfinanciar ninguna de las obligaciones que cada ministerio y que cada entidad del Estado que está acá mencionada tienen ya a este punto del año y de la ejecución fiscal sobre todo.

Para cerrar, quiero recordarles una cosa "errar es de humanos y rectificar es de valientes", el FMLN es un partido que todos nosotros sabemos que nació de una guerra, nació de un conflicto armado y se creó en los Acuerdos de Paz como partido político, el gran enemigo de este partido político fue todo el tiempo la derecha, la derecha inmunda de este país -según decían ellos-, ahora resulta de que ese

mismo partido aprendió todas las mañas en un tiempo récord de esa derecha corrupta y se convirtieron igualmente en corruptos, siendo ahora lo mismo, ya no hay ninguna diferencia entre el FMLN y ARENA, tienen las mismas mañas, hacen exactamente lo mismo, roban en tiempo récord y de hecho se ponen de acuerdo, incluso, en coreografía acá para hacer sus intervenciones.

Así que cuando van a criticar a otra persona deberían de verse primero ustedes y deberían de ver también que simplemente "errar es de humanos y rectificar es de valientes", y ustedes en lugar de rectificar siguen defendiendo sus errores; gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra someto a votación el fondo de lo solicitado en la pieza 2A, quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON CATORCE VOTOS EN CONTRA Y CON SESENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL FONDO DE LO SOLICITADO EN LA PIEZA 2A.

Tiene la palabra diputado Christian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. Gracias señor presidente.

Con base al inciso tercero del artículo sesenta y siete del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, solicito modificación de agenda en el sentido de incorporar una pieza de correspondencia y que pase a estudio de la comisión correspondiente, y que contiene: Iniciativa del presidente de la República por medio de los ministros de Hacienda, y de Obras Públicas y de Transporte, en el sentido se emitan disposiciones especiales relativas a incentivos fiscales a los proyectos relacionados con el estudio de ingeniería de equipo de dragado y su puesta en marcha para el Puerto de La Unión.

Así mismo, -señor presidente-, le solicito que la pieza 4A se apruebe con dispensa de trámites y que contiene: Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Obras Públicas y de Transporte, en el sentido se autorice a dicho Ministerio para que pueda suscribir un acuerdo o contrato que permita otorgar una garantía subsidiaria y especial, para mantener la estabilidad del marco regulatorio que rige la Contribución Vial como fuente de ingreso directo para el FOVIAL.

Muchísimas gracias señor presidente solamente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, por favor haga llegar a esta presidencia su solicitud.

Quienes estén de acuerdo en modificar agenda, tal como fue planteado por el diputado Christian Guevara, por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR SE APRUEBA MODIFICAR AGENDA.

Continuando con el desarrollo de la agenda. **Pieza 3A.** Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Obras Públicas y de Transporte, en el sentido se autorice a dicho ministerio, para que pueda suscribir un acuerdo o contrato que

permita otorgar una garantía subsidiaria y especial, para mantener la estabilidad del marco regulatorio que rige la Contribución Vial como fuente de ingreso directo para el FOVIAL.

En esta pieza de correspondencia se solicitó dispensa de trámite, le solicito diputado Numan Salgado dar lectura a la pieza correspondiente.

DIPUTADO NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA. Con gusto señor presidente.

San Salvador, dieciséis de octubre de dos mil veintitrés. Señores Secretarios de la Honorable Asamblea Legislativa, Presente. Señores Secretarios:

Cumpliendo especiales instrucciones del señor presidente de la República, me permito presentar a esa honorable Asamblea Legislativa, por el digno medio de ustedes, con base a lo establecido en el ordinal segundo del artículo ciento treinta y tres de la Constitución de la República, habiendo sido otorgada la iniciativa de ley al proyecto de decreto legislativo por medio del cual se emite autorización a favor del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte para que en representación del Estado de El Salvador otorgue en dicha calidad una garantía subsidiaria y especial, a efecto de suscribir un acuerdo o contrato, para establecer el compromiso de mantener la estabilidad del marco regulatorio que rige la contribución vial como fuente de ingreso directo para el FOVIAL, y que servirá como estructura y mecanismo de repago de la emisión de títulos de FOVIAL en el mercado nacional o internacional.

Con base al objetivo propuesto, respetuosamente pido a ustedes que esa honorable Asamblea Legislativa conozca tal proyecto; en razón de ello, le solicito se dé ingreso a esta pieza de correspondencia que comprende dicho proyecto, a efecto que se cumpla con la formalidad correspondiente, todo con la intención que el mismo sea aprobado oportunamente conforme a derecho.

Viene firmado por Edgar Romeo Rodríguez Herrera, ministro de Obras Públicas y de Transporte.

Con su venia paso a leer el proyecto de decreto señor presidente.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I.** Que el artículo uno de la Constitución de la República reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común, en consecuencia, es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social.
- II.** Que la Red Vial Nacional es un bien público y un patrimonio necesario, que sirve y pertenece a la nación, cuyo buen estado es vital para fortalecer y asegurar a los habitantes de la República el bienestar y desarrollo económico.
- III.** Que mediante el Decreto Legislativo número doscientos ocho, de fecha treinta de noviembre del dos mil, publicado en el Diario Oficial número doscientos treinta y siete, Tomo número trescientos cuarenta y nueve, del dieciocho de diciembre del

mismo año, se emitió la Ley del Fondo de Conservación Vial. Que dicha ley tiene por objeto establecer el marco legal para la gestión de la conservación de la red vial, así como el financiamiento para dichos fines.

- IV.** Que para ampliar las alternativas de financiamiento, mediante Decreto número doscientos treinta y uno, de fecha ocho de diciembre de dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial número doscientos treinta y nueve, Tomo número cuatrocientos treinta y tres, del quince de diciembre de dos mil veintiuno, se autorizó al FOVIAL para que a través de una emisión de títulos valores de crédito y/o valores, en dólares de los Estados Unidos de América, a ser colocados indistintamente en el mercado nacional o internacional, pueda gestionar la obtención de recursos con la finalidad de velar por su sostenibilidad financiera, en línea con los fines de la institución, realización de obras de mantenimiento, inversiones en proyectos de mitigación, construcción, reconstrucción, rehabilitación, y mejora en otros en materia de obras públicas e infraestructura vial, así como el repago de las deudas existentes.
- V.** Que para focalizar los recursos económicos, eficientar su actividad y cumplir con sus obligaciones, mediante el Decreto Legislativo número setecientos veintiocho, de fecha veintiséis de abril de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número ochenta y seis, Tomo cuatrocientos treinta y nueve, del doce de mayo del mismo año, se aprobó una reforma a la Ley del Fondo de Conservación Vial, a efecto de separar de la masa de la Hacienda Pública y designar como patrimonio especial para el FOVIAL, la Contribución Vial que los importadores o refinadores locales están obligados a retener, estableciendo la obligación de dichas contribuciones sean entregadas* de forma directa a cuenta bancaria que el FOVIAL designe.
- VI.** Que la Ley del Fondo de Conservación Vial, así como el decreto antes relacionado forman en conjunto un marco jurídico robusto que permite a FOVIAL no solo ampliar sus alternativas de obtención de recursos, sino además, permite la recaudación y resguardo directo de los fondos provenientes de la contribución especial.
- VII.** Que las decisiones para la inversión en títulos valores de crédito se realizan tomando en cuenta los mecanismos de pago estructurados y confiables, el cual, para el caso de FOVIAL, se sustenta en la seguridad de que el repago de las obligaciones será originado y garantizado de los recursos provenientes de la contribución vial según el marco regulatorio vigente; por lo que, por regla general, para el caso de la emisión y respaldo de este tipo de instrumentos financieros, FOVIAL no requiere una garantía soberana emitida por el Estado.
- VIII.** Que la única finalidad de robustecer aún más la estructura de garantías y repago de la emisión de títulos de FOVIAL y ampliar

la seguridad jurídica a favor de los potenciales inversionistas en el mercado nacional o internacional que opten por la compra de títulos que sean emitidos por FOVIAL, se hace necesario que el Estado garantice la estabilidad jurídica del marco regulatorio actual.

- IX.** Que para lograr el objetivo anteriormente apuntado, es preciso establecer una garantía subsidiaria especial, en la cual se autorice al Estado de El Salvador para que a través de la autoridad competente, pueda suscribir instrumentos contractuales con sus respectivas cláusulas, de cara a establecer el compromiso de mantener la estabilidad del marco regulatorio que rige la contribución vial como fuente de ingreso directo para el FOVIAL, y que servirá como estructura y mecanismo de repago de la emisión de títulos de FOVIAL en el mercado nacional o internacional, asegurándose que ante modificaciones a la ley, que impliquen incumplimiento o desmejora en los acuerdos y compromisos previamente adquiridos entre el FOVIAL y los inversionistas, sea el Estado de El Salvador quien subsidiariamente garantice el cumplimiento de dichos compromisos, a fin de promover la certeza jurídica suficiente y reforzada en el ámbito de inversiones de capital.

POR TANTO,

en uso de sus facultades Constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Obras Públicas y de Transporte.

DECRETA:

Artículo 1.- Autorícese al Ministerio de Obras Públicas y de Transporte para que en representación del Estado de El Salvador otorgue en dicha calidad una garantía subsidiaria especial, y para ese propósito pueda suscribir un acuerdo o contrato, en adelante "el Contrato", para establecer el compromiso de mantener la estabilidad del marco regulatorio que rige la contribución vial como fuente de ingreso directo para el FOVIAL, y que servirá como estructura y mecanismo de repago de la emisión de títulos de FOVIAL en el mercado nacional o internacional, en adelante "la Emisión".

En virtud de la potencial existencia de una pluralidad de inversionistas de la Emisión, se autoriza para que el Contrato sea firmado con el fiduciario o representante del vehículo de propósito especial que se constituya, el representante de los tenedores de los títulos, el agente colateral, el agente de garantías, el agente fiduciario o Trustee por su nombre en inglés, o entidad que de conformidad a la estructura de la Emisión representante* los intereses de los inversionistas.

Artículo 2.- El Contrato contendrá, como mínimo:

- i)** La obligación del Estado de El Salvador de mantener la estabilidad del marco regulatorio que rige la contribución vial como fuente de ingreso directo para el FOVIAL, lo cual incluye pero no se limita a la obligación de: mantener como mínimo el valor de la contribución vial en veinte centavos de dólar americano por galón de diésel, gasolina o sus mezclas con otros carburantes; mantener la facultad de FOVIAL de designar las cuentas bancarias domésticas y/o

internacionales para el pago de la contribución vial; conservar la facultad de FOVIAL de ceder la totalidad de los flujos futuros a los potenciales fideicomisos o vehículos de propósito especial para la Emisión así como otorgar las instrucciones de pago y transferencias a las instituciones públicas y privadas que corresponde.

ii) La responsabilidad subsidiaria del Estado de El Salvador, en el evento de que por cambios en el marco regulatorio que rige la contribución vial, FOVIAL no pueda cumplir con la estructura o mecanismo de repago de la emisión.

iii) La forma de resolver las controversias que surjan del contrato, que deberá ser mediante arbitraje internacional.

Artículo 3.- El presente decreto tendrá carácter especial en su aplicación y prevalecerá respecto a otras leyes que lo contraríen.

Artículo 4.- El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador a los...

Así leído señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A consideración del Pleno la dispensa de trámites de la pieza de correspondencia que ha sido leída, quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON UNA ABSTENCIÓN Y CON SESENTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA DISPENSAR LOS TRÁMITES.

Someto a consideración del Pleno los siguientes **Llamamientos:** diputado Eduardo Carías en sustitución de la diputada Lorena Fuentes, diputada Asunción Guzmán en sustitución del diputado Giovanny Zaldaña. Quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y TRES VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

A discusión el fondo de lo solicitado en la pieza 3A, no habiendo solitudes para el uso de la palabra someto a votación el fondo de lo solicitado en la pieza 3A, quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON TRECE VOTOS EN CONTRA Y CON SESENTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL FONDO DE LO SOLICITADO EN LA PIEZA 3A PIEZA.

Pieza 4A.- Iniciativa de la Corte Suprema de Justicia, en el sentido se aprueben reformas a la Ley Orgánica Judicial y a la Ley de Notariado, relativas a la creación de oficinas regionales de la Sección del Notariado y separación de funciones de los jueces de Primera Instancia con competencia en materia civil, en lo relativo al control de la función notarial.

Pasa a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

Pieza 5A.- Iniciativa del presidente de la República, por medio de los ministros de Hacienda, y de Obras Públicas y de Transporte, en el sentido se emitan "Disposiciones Especiales Relativas a Incentivos Fiscales a los Proyectos Relacionados con el Estudio de Ingeniería de Equipo de Dragado y su Puesta en Marcha para el Puerto

de La Unión"; las cuales tienen por objeto potenciar la concurrencia de empresas nacionales y extranjeras en los procesos de contratación en dichos proyectos, mediante beneficios fiscales.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

En el desarrollo de la agenda, romano nueve: **LLAMAMIENTO DE DIPUTADOS SUPLENTE PARA PRÓXIMOS PERÍODOS**, le solicito diputado Numan Salgado por favor dar lectura a los llamamientos.

DIPUTADO NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA. Con gusto señor presidente.

Período Legislativo dos mil veintiuno - dos mil veinticuatro, Llamamiento de Diputadas y Diputados Suplentes para los Próximos Períodos, Realizado en la Sesión Plenaria Ordinaria número ciento veintiocho, diecisiete de octubre de dos mil veintitrés.

La diputada suplente Sury Verónica Cornejo Reyes en sustitución del diputado Donato Eugenio Vaquerano Rivas, para el período comprendido del dieciséis al treinta de octubre de dos mil veintitrés.

Así leído señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Quienes estén de acuerdo con el llamamiento que ha sido leído, por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y OCHO VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.

Romano diez: **CONVOCATORIAS.**

MIÉRCOLES, 18 DE OCTUBRE

A las 14:00 horas Comisión de Defensa

JUEVES, 19 DE OCTUBRE

A las 09:30 horas Comisión de Economía

A las 10:00 horas Comisión de Salud; y

A las 14:00 horas Comisión La Mujer y la Igualdad de Género

PARA EL VIERNES, 20 DE OCTUBRE

A las 13:30 horas Comisión de Asuntos Municipales

PARA EL LUNES, 23 DE OCTUBRE

A las 10:00 horas Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales

Para las 11:00 horas Comisión de Obras Públicas Transporte y Vivienda

Para las 14:00 horas Junta Directiva

Las 14:30 horas Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales

Y PARA EL MARTES, 24 DE OCTUBRE

A las 9:30 horas Sesión Plenaria Ordinaria.

Y habiendo agotado todos los puntos en la agenda, no me queda más que agradecerles colegas diputadas, diputados, al pueblo salvadoreño, a nuestros hermanos de la diáspora gracias por acompañarnos en el trabajo de esta nueva Asamblea Legislativa, pueblo salvadoreño en general muchísimas gracias, que Dios bendiga siempre a nuestro país. Pasen buenas noches y damos por cerrada la Sesión Plenaria de este día.

SE CERRÓ LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA A LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS.